



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de mayo del 2005
No. 96

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 03/2005, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, POR EL QUE SE PRECISA LA EXISTENCIA DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA COMBATIR DELITOS AMBIENTALES Y COMETIDOS POR FRACCIONADORES, EN LERMA, TLALNEPANTLA, CHIMALHUACAN Y TEXCOCO, SE TRASLADA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE TULTITLAN A TLALNEPANTLA Y SE DELIMITA SU COMPETENCIA EN RAZON DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE LAS SUBPROCURADURIAS REGIONALES DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

CIRCULAR NUMERO 004/2005 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, POR LA QUE SE FIJAN LINEAMIENTOS DE ACTUACION DEL MINISTERIO PUBLICO, TRATANDOSE DE AVERIGUACIONES PREVIAS QUE SE INICIEN CON MOTIVO DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y COMETIDOS POR FRACCIONADORES.

AVISOS JUDICIALES: 1785, 858-A1, 1763, 1758, 867-A1, 1784, 849-A1, 1548, 1535, 657-B1, 742-A1, 1539, 1540, 656-B1, 1543, 799-A1, 1729, 1662, 712-B1, 713-B1, 707-B1, 708-B1, 813-A1, 711-B1, 1670, 714-B1, 1669, 1663, 839-A1, 734-B1, 1725, 1648, 802-A1, 798-A1 y 844-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1686, 737-B1, 1745, 1730, 1727, 1731, 1738, 1746, 1690, 1698, 701-B1, 702-B1, 811-A1, 809-A1, 1675, 835-A1, 1676, 1667 y 695-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, 1, 2, 3 Y 6 FRACCIONES I, II Y V; 9, INCISO A), FRACCIONES I, II Y VIII, DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 4, APARTADO A, FRACCIONES III.1, Y VII; APARTADO D, FRACCION I; 7, FRACCION XIII; 9, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; Y,

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, establece como objetivo en materia de Procuración de Justicia, impulsar una política integral que considere desde la prevención del delito, su combate, investigación, ejercicio de la acción penal y seguimiento hasta los tribunales.

Que en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación y persecución de los delitos incube al Ministerio Público;

Que atento a lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, corresponde al Ministerio Público la investigación y persecución de los delitos y el ejercicio de la acción penal;

Que es propósito fundamental del titular del Ejecutivo del Estado, establecer lineamientos y mecanismos idóneos para lograr una pronta, completa e imparcial procuración de justicia, acorde a los requerimientos de la ciudadanía mexiquense, atendiendo con oportunidad y eficiencia los actos y hechos relacionados con la comisión de delitos ambientales y cometidos por fraccionadores;

Que el día 20 de marzo del año 2000, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, ordenamiento jurídico que entró en vigor cinco días posteriores a dicha publicación, como lo establece el artículo segundo transitorio del propio Código, el que en sus artículos 189, 228, 229, 230, 231, 232 y 233 disponen textualmente lo siguiente:

Artículo 189.- Comete este delito el que fraccione o divida en lotes, transfiera o prometa transferir la propiedad, la posesión o cualquier otro derecho de un inmueble, careciendo del previo permiso de la autoridad administrativa correspondiente, o cuando teniéndolo no cumpla con los términos en que fue otorgado, y se le impondrán de cuatro a diez años de prisión y de trescientos a mil días multa.

También comete este delito el tercero que enajene, prometa hacerlo o comercialice lotes que hayan sido fraccionados o divididos sin contar con el permiso de autoridad administrativa o teniéndolo no se cumpla con los requisitos prometidos.

La misma pena se aplicará al servidor público que con idénticos propósitos ilícitos, participe, coopere o expida licencias o permisos de uso del suelo, sin haberse cumplido los requisitos que exige la ley de la materia o los autorice sin tener la facultad legal para hacerlo, se le destituirá definitivamente e inhabilitará por veinte años para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión público.

El Agente del Ministerio Público al ejercer la acción penal asegurará y procederá a poner en custodia el inmueble con el organismo encargado del desarrollo urbano en el Estado de México, poniéndolo a disposición de la autoridad competente para el efecto de su posterior decomiso.

Artículo 228.- Al que intencionalmente y en contravención a las disposiciones legales en materia de protección al ambiente o normas técnicas ambientales:

I. El que derribe o trasplante un árbol en la vía pública o afecte negativamente áreas verdes o jardinerías públicas, dolosamente, sin autorización correspondiente;

II. Provoque por cualquier medio una enfermedad en las plantas, cultivos agrícolas o bosques, causando daño a la salud pública o desequilibrio a los ecosistemas;

III. Provoque intencionalmente un incendio forestal;

IV. Descargue, deposite, infiltre o derrame aguas residuales de carácter industrial, comerciales, de servicios y agropecuarios, desechos o contaminantes en las aguas o en los suelos de jurisdicción estatal o municipal, que causen daños a la salud pública, la flora, la fauna o los ecosistemas;

V. Despida o descargue en la atmósfera gases, humos, polvos, líquidos que ocasionen o puedan ocasionar daños a la salud pública, la flora, la fauna o los ecosistemas, en zonas o fuentes emisoras de jurisdicción estatal o municipal;

VI. Genere emisiones de ruido, vibraciones, energía lumínica o térmica en zonas de jurisdicción estatal o municipal que ocasionen o puedan ocasionar daños a la salud pública, flora, fauna o los ecosistemas;

VII. Debiendo obtener la autorización de impacto y riesgo ambiental, realice obras o actividades, sin contar con la misma o no implemente las medidas preventivas y correctivas que indique la autoridad

correspondiente para la mitigación de impactos ambientales y de seguridad de las personas, sus bienes y el ambiente, ocasionando daños a la salud pública, la flora, la fauna o los ecosistemas; y

VIII. Rebase el doble de los parámetros y límites permisibles en las normas oficiales mexicanas o en las normas técnicas estatales vigentes.

A los responsables de este delito se les impondrá prisión de dos a ocho años y de treinta a ciento cincuenta días multa.

Artículo 229.- Al que sin autorización legal auxilie, coopere, consienta o participe en la transportación, almacenamiento, distribución, procesamiento, comercialización o destrucción de productos de los montes o bosques del estado o de su fauna, se le aplicarán de dos a diez años de prisión y de treinta a doscientos cincuenta días multa.

A los autores intelectuales se les impondrán de seis a doce años de prisión y de ciento cincuenta a trescientos días multa.

Cuando en la comisión de este delito se empleen los instrumentos conocidos como motosierras, sierras manuales o sus análogas, vehículos y demás objetos, se aumentará la pena de prisión hasta tres años.

Los instrumentos y efectos del delito se asegurarán de oficio por el Ministerio Público, quien los pondrá a disposición de la autoridad judicial para el decomiso correspondiente, independientemente de que puedan estar a disposición de otra autoridad.

Artículo 230.- A quien dolosamente deteriore, por el uso, la ocupación o el aprovechamiento, un inmueble que por decreto del ejecutivo del Estado haya sido declarado área natural protegida, en sus diferentes modalidades de reservas estatales, parques estatales, parques municipales, reservas naturales privadas o comunitarias, parajes protegidos, zonas de preservación ecológica de los centros de población y las demás que determinen las leyes y reglamentos de la materia, se le impondrán de tres a diez años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa.

Artículo 231.- A quien circule en vehículos automotores que hubieren sido retirados de la circulación por ser ostensiblemente contaminantes, se le impondrán de tres a seis meses de prisión y de cincuenta a cien días multa.

Artículo 232.- Comete también el delito a que se refiere el artículo anterior, el que incurra en cualquiera de las conductas siguientes:

I. Altere en cualquier forma, sustituya, destruya, trafique o haga uso indebido de documentos oficiales relativos al programa de verificación de vehículos automotores;

II. Destine sus establecimientos a actividades diferentes a la verificación de emisiones contaminantes, realice en éstos reparaciones mecánicas, venta de refacciones automotrices o cualquier otra actividad comercial o de servicio distinta a la verificación;

III. Siendo propietario, responsable o técnico de los verificadores, condicione la aprobación de la verificación vehicular, a la entrega de dádivas en efectivo o en especie, o por cualquier motivo cobre por la verificación una cantidad superior a la autorizada oficialmente;

IV. Siendo propietario, responsable o técnico de los verificadores o usuario del servicio, proporcione documentos falsos, para llevar a cabo la verificación vehicular; y

V. En calidad de usuario del servicio de verificación vehicular, ofrezca, prometa o entregue dinero o cualquier dádiva, con el fin de alterar los resultados de la verificación vehicular obligatoria.

Al responsable de este delito se le impondrán de uno a cuatro años de prisión y de treinta a cien días multa.

Artículo 233.- A los prestadores de servicios ambientales autorizados que proporcionen documentos o información falsos u omitan datos con el objeto de que las autoridades ambientales competentes otorguen o avalen licencias, autorizaciones, registros, constancias o permisos de cualquier tipo, se les impondrán de uno a ocho años de prisión y de treinta a ciento cincuenta días multa.

Que con fecha 16 de enero del 2001, se publicó en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, Acuerdo emitido por el entonces Procurador General de Justicia, Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez, por el que se crea la "Fiscalía Especial para combatir los delitos cometidos por fraccionadores y contra la propiedad y posesión de inmuebles";

Que con fecha 30 de enero del 2001, se publicó en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, Acuerdo emitido por el entonces Procurador General de Justicia, Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez, por el que se crea la "Fiscalía Especial para combatir los delitos relacionados con la transportación, almacenamiento, distribución, procesamiento, comercialización o destrucción de productos de los Montes o Bosques del Estado o de su fauna o que causen la destrucción, daños o perturbación de la vida silvestre o de su hábitat";

Que los días 23 de agosto de 2002 y 6 de marzo de 2003, respectivamente, se publicó en la Gaceta de Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y el Reglamento de la misma Ley;

Que el artículo 30, fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, establece la existencia de la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores;

Que actualmente la mencionada Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores cuenta con ocho Agencias del Ministerio Público ubicadas en los Municipios de Lerma, Tlalnepantla, Tultitlán, Chimalhuacán y Texcoco;

Que la Agencia Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores de Tultitlán, se encuentra ubicada en la Calle Isidro Fabela número 1, zona Centro, Tultitlán, Estado de México;

Que con el propósito de atender con mayor eficiencia las necesidades de Procuración de Justicia, es imprescindible trasladar a un nuevo domicilio la Agencia Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores de Tultitlán; al ubicado en la Avenida San José S/N, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, lugar en el que también se encuentra la Agencia del Ministerio Público Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores con residencia en el Municipio de Tlalnepantla;

Que conforme a lo previsto en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley de los servidores públicos del Estado de México, deberán cumplir las disposiciones que los superiores inmediatos o mediatos dicten en el ejercicio de sus atribuciones; y,

Que son causa de responsabilidad administrativa disciplinaria, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se precisan en el artículo 42, de la citada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en los términos del artículo 43, del propio ordenamiento.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 03/2005, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, POR EL QUE SE PRECISA LA EXISTENCIA DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA COMBATIR DELITOS AMBIENTALES Y COMETIDOS POR FRACCIONADORES, EN LERMA, TLALNEPANTLA, CHIMALHUACAN Y TEXCOCO, SE TRASLADA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE TULTITLAN A TLALNEPANTLA Y SE DELIMITA SU

COMPETENCIA EN RAZON DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE LAS SUBPROCURADURIAS REGIONALES DEL ESTADO DE MEXICO.

PRIMERO.- Existen las siguientes Agencias del Ministerio Público que integran la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores, de acuerdo a las necesidades del servicio y cargas de trabajo:

3 Agencias del Ministerio Público, en la Ciudad de Lerma, con domicilio en Carretera México-Toluca, Km. 50+200, colonia La Estación, Lerma de Villada Estado de México.

3 Agencias del Ministerio Público, ubicadas en Tlalnepantla, con domicilio en Avenida San José S/N, colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

1 Agencia del Ministerio Público, ubicada en Tultitlán, con domicilio en Calle Isidro Fabela número 1, Zona Centro, Tultitlán, Estado de México.

1 Agencia del Ministerio Público, ubicada en Chimalhuacan, con domicilio en Avenida Nezahualcóyotl, S/N, Barrio de Santa María Nativitas, Chimalhuacan, Centro, y,

1 Agencia del Ministerio Público, ubicada en Texcoco, con domicilio en Avenida Tenería S/N Barrio La Conchita, Texcoco, Estado de México.

SEGUNDO.- A efecto de atender con mayor eficiencia las necesidades de Procuración de Justicia, se determina que la Agencia del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores, ubicada en Tultitlán, con domicilio en Calle Isidro Fabela número 1, Zona Centro, Tultitlán, Estado de México, se traslade al domicilio en que se encuentran las Agencias del Ministerio Público de Tlalnepantla ubicadas en Avenida San José S/N, colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

TERCERO.- Las Agencias del Ministerio Público que integran la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores conocerán de aquellas averiguaciones previas que se inicien de oficio, por denuncia o querrela presentadas ante la comisión de ilícitos que por razón de la materia sean de su competencia, ejerciendo todas las facultades y cumpliendo con todas las obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México, Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de México, Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y su Reglamento determinan y confieren al Ministerio Público en fase investigadora.

CUARTO.- Las Agencias del Ministerio Público que integran la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores, ejercerán sus facultades y atribuciones de conformidad al ámbito competencial en razón de la circunscripción territorial de las respectivas Subprocuradurías Regionales de Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como a continuación se determina:

Las Agencias del Ministerio Público, ubicadas en la Ciudad de Lerma, conocerán de las averiguaciones previas que se inicien por aquellos delitos que por su materia deban conocer, que hayan sido perpetrados en la circunscripción territorial que compete a las Subprocuradurías Regionales de Toluca, Atlacomulco, Ixtapan de la Sal, Valle de Bravo y Tejupilco.

Las Agencias del Ministerio Público, ubicadas en Tlalnepantla, conocerán de las averiguaciones previas que se inicien por aquellos delitos que por su materia deban conocer, que hayan sido perpetrados en la circunscripción territorial que compete a las Subprocuradurías Regionales de Tlalnepantla y Cuautitlán Izcalli.

La Agencia del Ministerio Público, ubicada en Chimalhuacan, conocerá de las averiguaciones previas que se inicien por aquellos delitos que por su materia deba conocer, que hayan sido perpetrados en la

circunscripción territorial que compete a las Subprocuradurías Regionales de Nezahualcóyotl y Amecameca.

La Agencia del Ministerio Público, ubicada en Texcoco, conocerá de las averiguaciones previas que se inicien por aquellos delitos que por su materia deba conocer, que hayan sido perpetrados en la circunscripción territorial que compete a las Subprocuradurías Regionales de Texcoco y Ecatepec.

QUINTO.- La numeración y nomenclatura, que se utilizará para identificar las averiguaciones previas que se inicien e integren en las Agencias del Ministerio Público que en virtud de este acuerdo se precisan, será la siguiente:

Primera Agencia del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores Responsabilidades en Lerma: LER/FEDAF//.../...

Segunda Agencia del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores en Lerma: LER/FEDAF/II/.../...

Tercera Agencia del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores en Lerma: LER/FEDAF/III/.../...

Primera Agencia del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores en Tlalnepantla: TLA/FEDAF//.../...

Segunda Agencia del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores en Tlalnepantla: TLA/FEDAF/II/.../...

Tercera Agencia del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores en Tlalnepantla: TLA/FEDAF/III/.../...

Agencia única del Ministerio Público de Responsabilidades en Chimalhuacan, de la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores: CHIM/FEDAF/.../...

Agencia única del Ministerio Público de Responsabilidades en Texcoco, de la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores: TEX/FEDAF/.../...

Seguidas del número consecutivo de la averiguación previa y el año de inicio, separados por las diagonales que se muestran.

SEXTO.- Las Agencias del Ministerio Público que integran la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores, tendrán un horario de labores de lunes a viernes 9:00 a 18:00 hrs. sin perjuicio de que por necesidades del servicio y a criterio del titular de la Fiscalía, se establezcan guardias especiales de lunes a viernes, sábados, domingos, días festivos y nocturnas.

SEPTIMO.- La competencia territorial que corresponde a las Agencias del Ministerio Público que integran la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores, podrá prorrogarse por acuerdo del Procurador General de Justicia del Estado de México, Subprocurador General de Coordinación, del Fiscal General de Asuntos Especiales y Fiscal para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores, para la prestación más eficiente del servicio de procuración de justicia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta acuerdo entrará en vigor a los cinco días siguientes de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de mayo de dos mil cinco.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
(RUBRICA).**

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, 1, 2, 3 Y 6 FRACCIONES I, II, V Y VII; 9, INCISO A), FRACCIONES I, II, VIII, DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 4, APARTADO A, FRACCIONES I, II, III.1 Y VII; APARTADO D, FRACCION I; 7, FRACCION XIII; 9, FRACCION IV Y 30, FRACCION III, DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; Y,

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, establece como objetivo en materia de Procuración de Justicia, impulsar una política integral que considere desde la prevención del delito, su combate, investigación, ejercicio de la acción penal y seguimiento hasta los tribunales.

Que en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación y persecución de los delitos incube al Ministerio Público;

Que atento a lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, corresponde al Ministerio Público la investigación y persecución de los delitos y el ejercicio de la acción penal;

Que entre las prioridades del Poder Ejecutivo del Estado se encuentra la de atender con oportunidad y eficiencia los actos y hechos probablemente constitutivos de Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores.

Que conforme a lo previsto en el artículo 46, inciso a), fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es facultad de los titulares de las Fiscalías Especializadas, ejercer las atribuciones del Ministerio Público en materia de investigación y persecución del delito.

Que conforme a lo establecido en el artículo 97, último párrafo, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, si el Ministerio Público advierte que los hechos denunciados no son de su competencia, remitirá las diligencias al que resulte competente.

Que como consecuencia de la problemática que se ha desarrollado a partir de que los Agentes del Ministerio Público, no turnan oportunamente a la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores las averiguaciones previas que se inician en razón de estos delitos, es imprescindible dictar las medidas necesarias para resolver esta circunstancia.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, los servidores públicos del Estado de México, deberán cumplir las disposiciones que los superiores inmediatos o mediatos dicten en el ejercicio de sus atribuciones.

Que son causa de responsabilidad administrativa disciplinaria, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se precisan en el artículo 42 de la citada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en los términos del artículo 43 del propio ordenamiento.

Por lo expuesto y fundado, ha tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR NUMERO 004/2005 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, POR LA QUE SE FIJAN LINEAMIENTOS DE ACTUACION DEL MINISTERIO PUBLICO, TRATANDOSE DE AVERIGUACIONES PREVIAS QUE SE INICIEN CON MOTIVO DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y COMETIDOS POR FRACCIONADORES.

**C.C. SUBPROCURADORES GENERAL DE COORDINACION Y REGIONALES, FISCAL GENERAL DE ASUNTOS RELEVANTES, FISCALES ESPECIALES; Y AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO
P R E S E N T E S**

PRIMERO.- Los Agentes del Ministerio Público, dentro de las doce horas siguientes contadas a partir del inicio de una averiguación previa con detenido, cuyo conocimiento corresponda a la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores, en términos del artículo 31, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, deberán remitirla a la Agencia de la Fiscalía Especializada que legalmente corresponda, para su debido trámite y seguimiento, habiendo realizado las diligencias primordiales, ello aún en el caso de que tal cuestión se establezca en forma preventiva.

SEGUNDO.- Las averiguaciones previas que se inicien sin detenido, cuyo conocimiento corresponda a la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores, en los términos de la disposición reglamentaria invocada, deberán ser remitidas a la Agencia de Fiscalía Especializada que legalmente corresponda, en un término no mayor de veinticuatro horas, habiéndose realizado en su caso, las diligencias que consideren urgentes, como lo establece la disposición procesal aplicable.

TERCERO.- Al servidor público responsable de la inobservancia de las disposiciones contenidas en esta circular, se le sancionará de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con independencia de cualquier otro ordenamiento que le resulte aplicable.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese la presente circular en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta circular entrará en vigor a los cinco días siguientes de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de mayo de dos mil cinco.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
(RUBRICA).**

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 470/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FLORA PEREZ RIOS, a través de sus endosatarios en procuración de VICTOR HELBERT VILLANUEVA DIAZ Y RIGOBERTO PEREZ RIVERA, en contra de MARCO ANTONIO LINARES VILLA, la Ciudadana Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice, se señalan las once horas del día treinta de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio consistente en: Una máquina de coser marca Brother, tiene dos números que dicen DB2B755-3 M01121176 color verde, Hecho en México, en regulares condiciones de uso, con motor sin marca, sin número de serie ni modelo, color negro, de medio caballo, con base al parecer de madera, color gris, en regulares condiciones de uso, con portahilos color gris, con dos bases. 2.- Una máquina de coser marca Brohter, tiene dos números que dicen DB2-B755, 3 M0668555, color verde, con motor color gris con negro, sin número de serie, ni modelo, con base al parecer de madera, color gris, con portahilos color blanco, con un pedal ambos. 3.- Una televisión marca Blue Point, color negro, con antena de conejo, modelo B-2030CR, tiene un número que dice 11956571 de veintitún pulgadas aproximadamente, ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expidase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$7,100.00 (SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe del valor designado en el avalúo, convocándose los postores.-Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica. 1785.-18, 19 y 20 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En los autos del expediente 312/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDER HUGO MARQUEZ PORTILLA, en contra de ALDO AVILES ALVARADO, el C. Juez Ordenó el remate en primera almoneda, para lo cual se señalan las trece horas del día veintisiete de mayo del año dos mil cinco, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate un término de menor de siete días, para tal fin expidase los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate de los bienes muebles con las siguientes características: 1.- Automóvil marca Nissan, Tsuru, color azul metálico, serie 3NIEE315X3K464124, modelo 2003, placas de circulación número LVH2585 del Estado de México. 2.- Automóvil marca Nissan, Platina, color azul metálico, serie 3N1JH01532L014027, modelo 2002, placas de circulación LVN9666, del Estado de México, valuados por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$143,290.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda por lo que cítese a la parte demandada para que comparezca a deducir sus derechos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días.- Dado en Coacalco, México, a los veintinueve días del mes de abril del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

858-A1.-17, 18 y 19 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 924/2002.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue el C. DAVID PERFECTO RUPIT NORIEGA, endosatario en procuración de MARICELA RAMOS ESPINOZA, en contra de LAURA VAZQUEZ RIVERA, la Juez del conocimiento señaló las once horas con treinta minutos del día tres de junio del dos mil cinco, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en: Modular marca Fisher, modelo MC-750, número de etiqueta blanca y negro Y01664 9108, doble casetera, estéreo para un disco compacto, dos bocinas marca Fisher, aproximadamente treinta y cinco centímetros de alto por veinticinco centímetros de ancho y veinte centímetros de fondo, de chapa de madera, con control remoto marca Fisher, sin probar funcionamiento, en regular estado de conservación; videocasetera marca Packard formato VHS, modelo VCR-52DHU; hecho en Korea, número de serie 107D200138: Una televisión marca Elektra, de aproximadamente 14 pulgadas, a color, con número de modelo CMT-4982, número de serie 19949, Gabinete con Chapa simulación madera; procediéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Tribunal, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra el importe del avalúo que sirvió de base para el remate por la cantidad de \$751.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, proceda el de notificador adscrito a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los bienes antes descritos.-Texcoco, México, diez de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1763.-17, 18 y 19 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente Número 384/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. en contra de ALICIA PETRA ELIAS ORTEGA; por auto de fecha seis de mayo de dos mil cinco, se señalan las diez horas del día veintiocho de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en este Juicio, consistente en el vehículo marca Ford, tipo Ranger F-100, número de serie 1FTYR14V71PA52617, color azul, placas de circulación KS 35-328 del Estado de México, cabina y media Pick Up, modelo 2000, número de motor hecho en México, registro federal de carga 1L5E-9431-AA; remate que se llevara a cabo, tomando como precio la cantidad \$93,000.00 (NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que se fue fijado por los peritos de las partes y que servirá de base para la formulación de posturas; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este Juzgado a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por tres veces, dentro de tres días; convocando postores y citando acreedores. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a once de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1758.-17, 18 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 835/2002.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

FRANCISCO JAVIER TOVAR TURRUBIARTES, por su propio derecho y en representación de la negociación denominada DISTRIBUIDORA QUIMICA JALIN, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de GENARO MOJICA MOLINA. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, señaló las trece horas con treinta minutos del día siete de junio del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Vehículo marca Volkswagen Golf tipo GL, color rojo indigo, número de serie 1HNM903953, placas de circulación LVD-80-55, el cual cuenta con las siguientes características; cinco puertas, dirección hidráulica, tracción delantera, freno de disco delanteros y traseros de tambor, las llantas y refacción con media vista, asientos en regular estado, moldura dañada en la puerta trasera derecha, espejo lateral izquierdo dañado, rines en mal estado, luces solo prende las de alta y el cuarto de fascia delantera derecha, convocándose postores, haciéndoseles saber que será postura legal la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de los avalúos emitidos por los peritos, percibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda. Ecatepec de Morelos, México, trece de mayo de dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerrón.-Rúbrica.

867-A1.-18, 19 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 191/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGEL HERNANDEZ CABRERA, en su carácter de endosatario en procuración de GLORIA LUZ DIAZ GAMA, en contra de ROSA MARIA CORONA JIMENEZ, MARIA DE JESUS GALEANA Y EMILIO MANCILLA GARCIA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día ocho de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un torno en color verde, marca Flame Hardened Monarch, serie 41405, de aproximadamente tres metros de largo y de bancada entre puntos un metro y medio, con otro número de identificación que dice Cataloghe Size 20. 2.- Una soldadora, marca Thermal Dynamics. PAK5XR, sin serie ni modelo a la vista. 3.- Máquina soldadora para acero inoxidable, Cebora en color rojo con número de identificación 741175, sin serie ni modelo. 4.- Una compresora marca Atlas Copco, en color negro, con serie AML285521, sin comprobar su funcionamiento.

Con un valor comercial de \$48,500.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el total del precio base fijado, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Convóquense postores.-Toluca, México, doce de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

1784.-18, 19 y 20 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 454/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANDRA ADRIANA HERNANDEZ GARCIA en contra de FRANCISCO WOLF CORONA, se señalaron las doce horas del día primero de junio del año dos mil cinco para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, siendo este una escopeta dos cañones de tiro y cacería calibre doce, marca Merkel con número de matrícula 44448, con Registro Federal de Armas con número de folio A1777725 expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional en fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, sirviendo como base la cantidad de \$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya que fue el precio en que se valió.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

867-A1.-18, 19 y 20 mayo.

**JUZGADO 13° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 363/2005, el C. CARLOS PEREZ PEREZ, ha promovido ante éste Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México, diligencias de inmatriculación judicial, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil cinco, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

Que por medio del presente curso vengo a promover en la vía de jurisdicción voluntaria y con fundamento en el artículo 2898 del Código Civil abrogado en el Estado de México, vengo a promover diligencias de inmatriculación judicial del bien inmueble denominado "El Maguey" el cual es de mi propiedad desde hace más de veinte años, ubicado en la calle Independencia, sin número esquina con calle Galeana, colonia o pueblo de Santiago Yancuitalpan, Huixquilucan, de Degollado, Estado de México, fundándose para ello en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

HECHOS:

El suscrito celebré contrato privado de compraventa en mi carácter de comprador, con la señora JOSEFA PACHECO VIUDA DE LIMON en su carácter de vendedora, respecto del bien inmueble denominado el "Maguey" sito en la calle Independencia, sin número esquina con calle Galeana, colonia o pueblo de Santiago Yancuitalpan, Huixquilucan, de Degollado, Estado de México, en fecha once de marzo del año de mil novecientos ochenta y cinco, lo cual acredito fehacientemente con el respectivo justo título el cual agregó al presente como anexo 1, dicho predio cuenta con una superficie de 631.53 m2 (seiscientos treinta y un metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: linda con propiedad de Doroteo Vázquez en 32.51 metros actualmente señor Félix Ramírez Pérez; al sur: linda con calle Independencia en 32.80 metros; al oriente: linda con Callejón Galeana en 16.42 metros; actualmente calle Galeana; al poniente: linda con el señor Francisco Regis en 22.33 metros, actualmente señor Lorenzo Pérez Torres.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación diaria en este municipio. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

849-A1.-16 y 19 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1055/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ANASTASIO FUENTES PEDROZA en contra de MARIA DE JESUS RODRIGUEZ LOPEZ, demandado de éste último el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, fundándose para ello en el hecho del abandono del promovente, que hizo la demandada MARIA DE JESUS RODRIGUEZ LOPEZ a principios del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, hacia su cónyuge y actor ANASTASIO FUENTES PEDROZA, en el domicilio conyugal en el que permaneció hasta el año de mil novecientos sesenta y seis, se ordenó girar oficios a las Autoridades Municipales, a la Policía Ministerial de Tenancingo y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron que desconocen su paradero por lo que el juez de los autos dictó un proveído en fecha abril diecinueve del año en curso, ordenando notificar por edictos a la demandada MARIA DE JESUS RODRIGUEZ LOPEZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así se seguirá el mismo en su rebeldía, fijese una copia en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenancingo, abril 22 del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gáldis.-Rúbrica.
1548.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. LILIA CUEVAS HERNANDEZ.

En el expediente número 228/05, el C. GERARDO CORTEZ CALDERON, promovió el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, en contra de LILIA CUEVAS HERNANDEZ y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber que existe una demanda en su contra, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a).-El divorcio necesario con fundamento en el artículo 4.90 Fracción XIX, es decir, por la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación. b).-Como consecuencia de lo anterior la disolución del vínculo matrimonial que nos une a la demandada y al suscrito. c).-Decretar judicialmente la custodia provisional y posteriormente definitiva a favor del suscrito GERARDO CORTEZ CALDERON, sobre mi menor hija SHARON CORTES CUEVAS. d).-El pago de gastos y costas, que origine el presente juicio, en caso de que temerariamente se oponga a mi acción. Por lo que, emplácese a la demandada por medio de edictos, los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Se expide el presente a los veinticinco días del mes de abril del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1535.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DONATO LOPEZ BAEZ.

MARIA TERESITA LOPEZ DELGADILLO, promueve por su propio derecho y les demanda las siguientes prestaciones:

La prescripción positiva por usucapión de la fracción del lote de terreno denominado "Ahuacatitla" ubicado en calle Hidalgo número uno (1) Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, términos de los siguientes hechos: 1.- El predio motivo de la presente demanda al que suscribe io adquirido por contrato privado de compra venta con el señor DONATO LOPEZ BAEZ. 2.- Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias. Al norte: 25.69 metros con el lote Luciano Camacho; al sur: 25.64 metros con calle Hidalgo; oriente: 24.72 metros con Palacio Municipal; al poniente: 24.72 metros con José María Báez actualmente María Teodora Elba Arrieta Pérez. 3.- La fracción del predio que se pretende usucapir la suscrita la ha poseído en forma pública de buena fe, continua y con el carácter de propietaria y así en esta forma ha realizado actos de dominio y disposición en el inmueble de referencia. 4.- Con relación a las medidas y colindancias y por ende en la superficie total de dicho inmueble sufrió una afectación de 25.50 metros cuadrados por obras que se llevaron a cabo en la Presidencia Municipal de San Vicente Chicoloapan, México y debido a esto es que la suscrita realizó un levantamiento Topográfico mismo que fue realizado por la Dirección de Catastro Municipal del mismo municipio tal y como lo acreditado con el acta circunstanciada con el número de folio 95/04, de fecha treinta de abril del año dos mil cuatro, misma que agregó en original siendo las medidas actuales para usucapir las siguientes: al norte: en primera línea 22.75 m y linda con José García López, en segunda línea 02.70 m y linda con José García López; al sur: en una línea 25.60 m y linda con calle Hidalgo; al oriente: en primera línea 20.80 m linda con Presidencia Municipal, en segunda línea 03.12 m linda con Presidencia Municipal; al poniente: en 24.42 m y linda con Alfredo Banda Hernández, con superficie total aproximada de 608.50 metros cuadrados.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha 12 doce de abril del dos mil cinco, ordena llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Texcoco, México, a 18 de abril del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

657-B1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 947/2004.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha doce de abril del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario

civil sobre divorcio necesario, promovido por SOTO SALGADO OMAR en contra de ALEJANDRA GUADALUPE ROSAS ZEMPOALTECA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a ALEJANDRA GUADALUPE ROSAS ZEMPOALTECA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación así como Boletín Judicial de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que reclama el señor SOTO SALGADO OMAR. La disolución del vínculo matrimonial que la une con la hoy demandada. La disolución de la sociedad conyugal por ser este el régimen por el que contrajeron matrimonio la demandada y el actor. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

742-A1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 212/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN JIMENEZ MARTIN, por su propio derecho promueve juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ARTURO RAMIREZ BARRIENTOS, demandando la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en lote número veinticinco, manzana cinco, de la colonia Emiliano Zapata, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente conocida como calle Corona del Rosal, manzana cinco, lote veinticinco, colonia Emiliano Zapata, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, JUAN JIMENEZ MARTIN, celebró contrato de compraventa con RAUL OROZCO JIMENEZ, respecto al inmueble antes descrito, mismo que cuenta con una superficie de 500.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con lote veintiséis, al sur: 40.00 metros con lote veinticuatro, al oriente: 12.50 metros con lote siete y al poniente: 12.50 metros con calle Corona del Rosal y además desde la fecha en que celebró contrato de compraventa se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, asimismo señala el actor que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a favor de ARTURO RAMIREZ BARRIENTOS, bajo la partida 931, volumen 571, libro primero, sección primera, de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Por último señala el actor que desde la fecha en que entro en posesión del inmueble se ha encargado de pagar los impuestos que genera dicho bien consistentes en, pago de predial, agua y el correspondiente traslado de dominio.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado ARTURO RAMIREZ BARRIENTOS, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia, de esta ciudad Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a ARTURO RAMIREZ BARRIENTOS, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos

la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en el diario "Ocho Columnas" y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días y fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto de fecha diecinueve de abril del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento, Ecatepec de Morelos, México, veinticinco de abril del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

742-A1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

CESAR COS Y MALDONADO, EUFEMIO ROBLES ZULUETA Y MARGARITA MARIA DIAZ CABRAL DE ROBLES.

Que en los autos del expediente número 127/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por YADIRA CARRASQUEDO BONFIL en contra de CESAR COS Y MALDONADO, EUFEMIO ROBLES ZULUETA Y MARGARITA MARIA DIAZ CABRAL DE ROBLES. Por auto dictado en fecha veintiuno de abril del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada CESAR COS Y MALDONADO, EUFEMIO ROBLES ZULUETA Y MARGARITA MARIA DIAZ CABRAL DE ROBLES, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones, A).- La resolución judicial que decrete la usucapión, en mi favor respecto del inmueble ubicado en calle del Refugio número dieciocho, lote ocho, manzana diecisiete, fraccionamiento Fuentes de Satélite, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y por ende que me he convertido en propietaria del inmueble citado cuyas medidas y colindancias mencionaré en el capítulo de hechos, B.- Que de poseedora la suscrita me he convertido en propietaria del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la ley establece para usucapirlo, C).- Con fundamento en el artículo 933 del Código sustantivo de la materia, solicito como prestación del C. Director del Registro de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción y en consecuencia que la suscrita me he convertido en propietaria del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la ley establece para usucapirlo, dicho inmueble se encuentra ubicado en calle del Refugio número dieciocho, lote ocho, manzana diecisiete, fraccionamiento Fuentes de Satélite, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el volumen 261, partida 1213, libro primero, sección primera, de fecha 2 de diciembre de 1974, D).- Que tengo derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, para que se cancele el asiento registral correspondiente y en su oportunidad se inscriba a nombre de la suscrita, sirviéndome dicho documento en lo sucesivo como título de propiedad, E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Argumentando los siguientes HECHOS: 1.- En fecha veintidós de octubre del año de mil novecientos noventa y cuatro, la suscrita celebró contrato privado de compraventa, en mi carácter de compradora, con el señor CESAR COS Y MALDONADO, en su carácter de vendedor, respecto del bien inmueble en cuestión, es decir del inmueble ubicado en calle del Refugio número dieciocho, lote ocho manzana diecisiete, colonia Fuentes de Satélite, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al poniente norte, en ocho metros catorce centímetros, con la calle del Refugio, al norte, en veintinueve metros cuarenta centímetros con lote de

terreno número nueve, al suroriente en ocho metros, nueve centímetros con 1 calle del Manzano, y al sur en veintinueve metros, sesenta y nueve centímetros con el lote de terreno número siete, en una superficie de doscientos treinta y seis metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados, 2.- En esa fecha 22 de octubre de 1994, recibí la posesión del inmueble en el cual he vivido durante todo este tiempo tal y como se acredita con el contrato y demás documentos por ende desde ese momento la suscrita actora, empezó a tener la posesión material y jurídica del inmueble, lo que ha sido de buena fe, y cuya usucapión ahora se demanda. Ignorando su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, ordenó su emplazamiento a los codemandados por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinticinco de abril de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

742-A1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA MATLA, S.A. DE C.V., GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN Y SALVADOR MALDONADO ZAMUDIO.

Que en los autos del expediente número 350/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SALVADOR MENDOZA ARCOS Y LILIANA SUSANA BRAVO DE MENDOZA, en contra de INMOBILIARIA MATLA, S.A. DE C.V., GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN Y SALVADOR MALDONADO ZAMUDIO. Por auto dictado en fecha doce de abril del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos, a la parte demandada INMOBILIARIA MATLA, S.A. DE C.V., GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN Y SALVADOR MALDONADO ZAMUDIO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones, de la demandada en primer término, A).- La declaración judicial de que hemos adquirido la propiedad por usucapión y que la misma ha operado en nuestro favor, respecto del lote 3, (antes lote 48), manzana C, en el Rancho denominado la Colmena o San Idelfonso, ubicado en "Casa Vieja", Casa Elena, colonia Francisco I. Madero, en el municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, y que cuenta con una superficie de 120 M2, B).- Se nos dicte sentencia mediante la cual se nos declare como legítimos propietarios, del terreno en comento y una vez que cause ejecutoria la misma, declarándose procedente la acción de usucapión, se ordene así, la inscripción a nuestro favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorando su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, ordenó su emplazamiento a los codemandados por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto

correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecinueve de abril del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

742-A1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

EDUARDO OSTOS MUÑOZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 449/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARTURO GUADARRAMA ROMERO en contra de EDUARDO OSTOS MUÑOZ, demandándole lo siguiente. A).- El otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura de propiedad en mi favor, respecto de la casa tipo 3 "C", ubicada en el lote 1, manzana 76, en las calles de Mirahuertos, en el sector Cumbrias, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cual tiene una superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados y que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los antecedentes registrales siguientes: partida 9552, volumen 197, libro 45, del distrito judicial mencionado, B).- La declaratoria de su Señoría en el sentido de que a la fecha ha operado en mi favor la prescripción extintiva, respecto del pago de la cantidad de \$172,000,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que debían ser cubiertos por mí en concepto de finiquito de la operación de compra-venta pactada entre ambos, y que como consecuencia de ello se me libere de la obligación de pagar dicha cantidad a mi contraparte, tal como lo disponen los artículos 7,465, 7,475 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México, C).- El pago de la cantidad de \$433,405.10 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS 10/100 M.N.), actualmente \$433,405.10 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 10/100 M.N.), erogada por el suscrito en la terminación de la construcción y acabados del inmueble materia de compra-venta, tomando en consideración las especificaciones contratadas con el hoy demandado, D).- La devolución de la cantidad de \$32,500,000.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que pague al hoy demandado para la cobertura del pago de impuestos, derechos, hipoteca, escrituración y terminación de la construcción del inmueble materia de juicio, y que finalmente el hoy demandado no pague y tampoco terminó la construcción a que estaba obligado, habida cuenta de que por ejemplo la terminación de la construcción y acabados del citado inmueble fueron por mí pagados, tal como se desprende en los documentos base de la acción, E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Naucalpan de Juárez, México, a cuatro de marzo de dos mil cinco.- Por presentado a ARTURO GUADARRAMA ROMERO, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el ocurrente, y se tiene por hecha la aclaración en términos del inciso d), de su demanda precisando que la cantidad sobre la cual solicita la devolución es la de \$32,500,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en consecuencia hágase la publicación de los edictos correspondientes en términos del auto de fecha diez de enero del año en curso.- Naucalpan de Juárez, México, a veintidós de marzo de dos mil cinco.- Por presentado a ARTURO GUADARRAMA ROMERO, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el ocurrente y se tiene por hecha la aclaración en términos del inciso c) de su demanda precisando que la cantidad sobre la cual solicita el pago de \$433,405.10

(CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), actualmente 5433,405.10 M.N.), lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Naucalpan de Juárez, México, a catorce de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

742-A1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ARCADIO RAMIREZ ORTEGA.

En los autos del expediente número 84/05-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUAN SANCHEZ SANCHEZ, en contra de ARCADIO RAMIREZ ORTEGA, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a ARCADIO RAMIREZ ORTEGA, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro la población donde se ubica este tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama en el juicio, vía ordinaria civil (usucapión) las siguientes prestaciones: A).- Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión de una fracción de terreno con superficie de 333.25 metros, ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio s/n, lote 8, manzana 37, colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México, (antes carretera Naucalpan, Toluca, San Rafael, Chamapa, Naucalpan, Méx.). B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, con adscripción al municipio de Naucalpan, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación de esta población y el Boletín Judicial. Se expide a los veinticinco días del mes de abril del dos mil cinco, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

742-A1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

TRINIDAD FRAGOSO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARICELA ANAYA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 938/2004-2a., las siguientes prestaciones: A).- La

declaración judicial que de poseedora me converti en propietaria de una fracción del predio denominado "La Mohonera" por haber operado en mi favor la usucapión, con referencia a los derechos que adquirí sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo, manzana trece (13), lote veintisiete (27), Colonia El Carmen, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie total de ciento cuarenta y seis metros con cuarenta centímetros cuadrados (146.40 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 36.60 metros con área común; al sur: en 36.60 con predio la Concepción; al este: en 04.00 metros con área común; al oeste: en 04.00 metros con Avenida del Trabajo y demás prestaciones que refiere. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veinte de abril de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1539.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 21/05.
TRINIDAD FRAGOSO.

TRINIDAD ANAYA RODRIGUEZ, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de TRINIDAD FRAGOSO Y HUMBERTO ANAYA FRAGOSO, la usucapión respecto de una fracción del predio denominado "La Monera" ubicado en Avenida del Trabajo, manzana 13, lote 27, Colonia El Carmen, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros linda con Enrique Martínez Ortiz; al sur: 10.00 metros, linda con predio La Concepción; al este: 13.00 metros, linda con Empresa Electropura y al oeste: 13.00 metros, linda con área común, con una superficie total de: 143.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que en fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la suscrita adquirió dicho inmueble por medio de un contrato de compra-venta celebrado con HUMBERTO ANAYA FRAGOSO, y a partir de la celebración de dicho contrato la suscrita posee de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietario dicho inmueble. Por lo que la demandada TRINIDAD FRAGOSO deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial; se expiden los mismos a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos. Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1539.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

TRINIDAD FRAGOSO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA INES ANAYA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 926/2004-2a, las siguientes prestaciones A).- La declaración judicial que de poseedora me convertí en propietaria de una fracción del predio denominado "La Mohonera" por haber operado en mi favor la usucapión, con referencia a los derechos que adquirí sobre el inmueble ubicado en la Avenida del Trabajo, manzana trece (13), lote veintisiete (27), Colonia El Carmen, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie total de ciento cincuenta y ocho metros con cincuenta y un centímetros cuadrados (158.51 m2.), con las siguientes medidas y colindancias. al norte: en dos frentes el primero en 7.30 con área común y el segundo en 5.40 con Guadalupe Anaya; al sur: en 12.10 metros con área común; al este: en 13.10 metros con área común; al oeste: en 13.10 metros con Francisco Rendón. Y demás prestaciones que refiere. comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veinte de abril de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1539.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 232/2005.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio controversia del orden familiar, sobre pérdida de guarda y custodia, promovido por CARLOS MONTES DE OCA GUERRERO, en contra de JUDITH PEREZ SANCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a JUDITH PEREZ SANCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación así como Boletín Judicial de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que reclama el señor CARLOS MONTES DE OCA GUERRERO. A).- La declaración judicial que decrete la revocación o pérdida de la guarda y custodia de la hoy demandada que ejerce sobre sus dos menores hijas. B).- La declaración judicial mediante la cual se otorgue a favor del actor, de manera definitiva, la guarda y custodia de sus dos menores hijas. C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1540.- 28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LUZ MENA CLILA DE MARTINEZ.

MARIA ESTHER CANCINO ZEPEDA, en el expediente número 187/2005, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 29, de la colonia la Perla, de este municipio de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.09 m con lote 13; al sur: 16.12 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con lote 37; al poniente: 8.00 m con calle, con una superficie de 128.80 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

656-B1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A JOSE LUIS GONZALEZ MOLINAR, O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 142/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la señora GABRIELA VEGA MALDONADO en contra de el señor JOSE LUIS FONZALEZ MOLINAR, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, el Juez ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se le hace saber a usted que: La señora GABRIELA VEGA MALDONADO, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: única.- La disolución del vínculo jurídico que nos une, por virtud de divorcio, bajo la causal que establece la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en nuestra entidad Federativa. Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el boletín judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese Juzgado. Edictos que se expiden en Lerma, México el día veinticinco de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1543.- 28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 531/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de HUMBERTO GRIMALDO MENDEZ, se han señalado las diez horas del día veintitrés de mayo de año dos mil cinco, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno, del edificio torre doce, marcada con el número oficial tres de la calle Diamante, edificado sobre el lote de terreno número cuatro, de la subdivisión del rancho "El Prieto" actualmente conjunto habitacional Juan Diego, Municipio de Cuautitlán, México, con un valor de \$144,342.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio que hace un total de \$129,907.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, México, doce de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

799-A1.-9, 13 y 19 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el expediente número 784/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de SAUCEDO LUGO MARCO AURELIO y otros, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: "En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día catorce de abril del dos mil cinco... procedase al remate en segunda almoneda, del bien inmueble embargado, consistente en el bien inmueble embargado, ubicado en la calle Tizapán, manzana 616, lote 15, Ciudad Azteca, Primera Sección, en Ecatepec, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos debiendo deducirse del precio de avalúo el veinte por ciento conforme a lo señalado en el precepto legal invocado, por lo que servirá como base de la segunda almoneda, la cantidad de TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra dicho importe por tratarse de juicio ejecutivo mercantil, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario de México, toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos indicados, en los estrados de dicho juzgado, en la Receptoría de Rentas de la localidad, en el Boletín Judicial de la entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad, señalándose para que tenga lugar la celebración de la diligencia de remate en segunda almoneda las diez horas del día veintisiete de mayo del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, haciendo la primer publicación el día uno, la tercera en el día nueve y la segunda en forma intermedia, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México.-México, D.F., a 27 de abril del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

799-A1.-9, 13 y 19 mayo.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, HOY HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC., en contra de NUTRIMENTOS PECUARIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE CHA. Y otros, expediente número 6/99, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil por auto de fecha diez de noviembre, primero de diciembre ambos del año dos mil cuatro, cuatro y veintiséis de enero, catorce de febrero, dos y veintitrés de marzo todos del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble embargados en el presente juicio, sito en terreno y construcción industrial ubicado en la calle 16 de Septiembre número 2, Colonia Tecamachalco, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con superficie de terreno: 3,463.85 m2, y de construcción: 1,240.10 m2, y al efecto se señalan las diez horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, siendo postura legal el valor total establecido por la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., establecido por el perito tercero en discordia, debiendo anunciar el remate por medio de edictos..., en la inteligencia que para formar parte del remate deberá exhibir los interesados al menos el diez por ciento de la cantidad referida... Para la preparación de la almoneda ordenada, se precisa el domicilio señalado por auto diverso de fecha diez de noviembre anterior para el inmueble a rematar, teniéndose que este se forma con los terrenos uno y dos, debiendo insertar en lo conducente en los edictos que se ordena la precisión que antecede... Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Existen dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para su publicación por tres veces dentro del nueve días en el entendido que la primera publicación habrá de efectuarse el primer día, la novena el noveno día y la segunda de ella en cualquier tiempo entre la referidas y debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate siete días hábiles en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y el periódico El Universal.-México, D.F., a 1 de abril del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

799-A1.-9, 13 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 165/2005-1.

SEGUNDA SECRETARIA.

GRISelda JUAREZ RAMIREZ, promueve las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del terreno denominado "Pequeña Propiedad", mismo que se encuentra ubicado en Privada de Ayuntamiento, número 3, Municipio de Acolman, Estado de México el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y linda con Ricardo Vargas, al sur: 25.00 y linda con Pedro Juárez Villarán; al oriente: 30.00 metros y linda con Inés Juárez R., al poniente; 30.00 metros y linda con calle Ahuehuetalco; con una superficie aproximada de 750.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a ocho de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1729.-16 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

FRANCISCO MALDONADO ALVARADO.
EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que en el expediente número 189/2004, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, relativo al juicio sobre Usucapión, promovido por MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ VILLAR, en contra de FRANCISCO MALDONADO ALVARADO. Por auto de fecha trece de julio del dos mil cuatro, admitió la demanda, y por auto de fecha catorce de abril del dos mil cinco, se ordena emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial

Relación de su cinta de la demanda.

A). Que declare que soy la legítima propietaria por prescripción adquisitiva positiva a mi favor a mi favor, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en un terreno que formo parte de la Ex Hacienda de Tultenango perteneciente a El Oro México que describo en las siguientes medidas y colindancias: al poniente: en una línea de 275 mts. una línea de Poniente a Oriente hacia el Norte que mide 32.00 mts. de allí otra línea del Poniente de 400.00 mts. lindando en la primera con Rafael Maldonado, y en las otras dos con Juan Maldonado; al norte en una línea de 50.00 mts. con Jesús Martínez; continúa en línea de Norte a Sur, hacia Oriente, 400 mts. Con propiedad de los hijos de Pedro Sánchez; en otra línea del Norte de 267.80 mts. al Oriente, 141.00 mts. En estas dos líneas linda con los citados hijos de Pedro Sánchez, al Sur -Este 213.00 mts. y al sur hasta llegar al punto de partida 200.00 mts. En estas dos últimas líneas con el resto del terreno que se reservan los vendedores. Con una superficie total de 8 (ocho) hectáreas aproximadamente.

B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de El Oro, México, de la sentencia dictada en el presente juicio en la que, en su caso se me declare legítima propietaria del inmueble ya descrito. En secuencia de lo anterior, declarada procedente mi acción se declare sentencia judicial que me he convertido en propietaria del mismo y se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. En fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, celebré contrato privado de compraventa en mi calidad de compradora y vendedor el señor FRANCISCO MALDONADO ALVARADO, en el cual tengo más de diez años en posesión, en calidad de propietaria, en forma continua, pacífica, pública y de buena fe, mediante el cual exhibe un contrato de compraventa, un certificado de inscripción y un juego de copias para traslado, en virtud de que carezco de título de propiedad del inmueble referido ya que por medio de sentencia judicial se declare que me he convertido en propietaria del mismo y a la vez dicha resolución me sirva de título de propiedad en virtud de que carezco del mismo.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado, dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México a los veinte días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1662.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 605/04.

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

SILVERIA MARTINEZ LUGO, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 113 del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente denominado fracción del lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana 11, ubicado en la cerrada de Perú, actualmente colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aclarando que la fracción que se demanda forma parte y corresponde al lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado el Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 metros linda con IndustriaS Tulpetlac; al sur: 15.50 metros linda con jardines de Cerro Gordo; al oriente: 6.50 metros linda con lote 14 y al poniente: 6.50 metros linda con lote 12, con una superficie total de 100.75 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que en fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, la suscrita adquirió la fracción de terreno en cuestión por medio de un contrato de cesión de derechos de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, el primero de ellos como Presidente del Consejo de Administración y el segundo como Secretario General de Patrimonio Social, asimismo la suscrita cuenta con carta finiquito de fecha veintiséis de enero del mismo año y a partir de la celebración de dicho contrato la suscrita posee de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietario dicho inmueble. Por lo que los demandados MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial; se expiden los mismos a los veinte días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

712-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 741/04.

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

TEODORA DURAN COLIN, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, la usucapión respecto de una fracción del lote de terreno marcado con el número 113 del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente denominado fracción del lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 9, ubicado en la calle de Argentina, actualmente colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros linda con lote 1; al sur: 17.15 metros linda con jardines de Cerro Gordo; al oriente: 6.60 metros linda con lote 4 y al poniente: 6.75 metros linda con calle Argentina, con una superficie total de 114.52 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan:

Que en fecha seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, la suscrita adquirió la fracción de terreno en cuestión por medio de un contrato de cesión de derechos de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, el primero de ellos como Presidente del Consejo de Administración y el segundo como Secretario General de Patrimonio Social, asimismo la suscrita cuenta con carta finiquito de la misma fecha y a partir de la celebración de dicho contrato la suscrita posee de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietario dicho inmueble. Por lo que los demandados MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial; se expiden los mismos a los veinte días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

713-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.**ANA BEATRIZ RESENDIZ LOPEZ.**

Se hace de su conocimiento que GUSTAVO RAMOS MORALES, promueve el Juicio de Guarda y Custodia en base a los artículos 42, fracción XII del libro primero, 97, 100, 103, 107, 108 y 111 del Libro Segundo del Código Civil en vigor, radicado en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 1503/2004, en el cual el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, cuatro de febrero de dos mil cinco. Con fundamento en el artículo 181 del libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a ANA BEATRIZ RESENDIZ LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.

RELACION SUCINTA DE LAS PRESTACIONES.-

A).- La guarda y custodia provisional y en su momento procesal definitiva de la menor JENNIFER RAMOS RESENDIZ a favor de GUSTAVO RAMOS MORALES.

B).- El pago de gastos y costas que se originen en el Juicio para el caso de que a la demandada señora ANA BEATRIZ RESENDIZ LOPEZ, se oponga a la acción que se intenta.- Ecatepec de Morelos, México, 25 de abril del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

707-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que la señora AMERICA HERRERA MARTIN y el señor VICTOR MANUEL BAUTISTA RAMIREZ, le demandan en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 143/04, lo siguiente: Que en la vía ordinaria civil, demandamos a Fraccionamiento Azteca, S.A., de C.V., por ser este quien aparece como dueño del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la usucapión del bien inmueble ubicado en la manzana 535, lote 05, de la calle Popocatepetl, Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que hemos poseído por el tiempo y bajo las condiciones exigidas para prescribirlo y que, por ende nos hemos convertido en propietarios del respectivo inmueble, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

708-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

INMOBILIARIA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA.

IGNACIO MURRIETA RANGEL ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en contra bajo el expediente número 1184/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del terreno ubicado en calle Mar número 9, manzana 24, lote 48, colonia Prados de Ecatepec, correspondiente al municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 metros y colinda con Jesús Murrieta Rangel, al sur: mide 23.50 metros y colinda con María del Refugio Manzano Rivera, al poniente y mide: 5.00 metros y colinda con Salvador Pérez Ortega, al oriente y mide: 5.00 metros y colinda con Francisco Javier Avalos González, con una superficie total de 117.50 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicaciones por tres veces de siete en siete días, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer de México, en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Se expide a los dieciséis del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

813-A1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
AL CIUDADANO: IRENE CABRERA CRUZ.

El Señor MARCO AURELIO MARTINEZ JIMENEZ, en el expediente radicado bajo el número 621/2004, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con la señora IRENE CABRERA CRUZ y B).- El pago de gastos y costas.

H E C H O S

I.- En fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el suscrito y la demandada contrajimos matrimonio civil bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal ante el Tercer Oficial del Registro Civil, tal como lo acredito con la respectiva copia certificada del acta de matrimonio que acompaño al presente ocurso como anexo 1 para los efectos legales a que haya lugar. II.- Asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que nuestro domicilio conyugal lo establecimos en Rancho la Laguna, número 66, A. fraccionamiento San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, III.- En la continuidad de ideas, el suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante nuestro matrimonio no procreamos ningún hijo, IV.- Manifestando bajo protesta de decir verdad que durante el matrimonio no adquirimos ningún bien, ni generamos ningún patrimonio, V.- Es el caso de que la demandada en fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, sin motivo ni causa justificada abandonó el domicilio conyugal y desde esa fecha y hasta el momento no hemos vuelto a realizar vida en común, incurriendo la contraparte con su conducta en las causales de divorcio previstas en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, razón por la cual le demando las prestaciones enumeradas en el proemio de la presente demanda. Siendo testigo de los hechos que se mencionaron con anterioridad los C.C. CARLOS EBODIO MARTINEZ JIMENEZ, ANTONIO MORALES ESTRADA Y DORA HILDA TAVERA HERRERA, VI.- En virtud de que la hoy demandada no volvió al domicilio conyugal desde la fecha en que se indicó en el hecho que antecede el suscrito en fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, me constituí ante el Oficial Conciliador y Calificador Municipal en esta entidad, con la finalidad de que se informara a autoridad competente, el abandono de domicilio conyugal llevado a cabo por la hoy demandada, motivo por el cual se levantó el expediente 6261/97, documental que se agrega al presente ocurso en copia certificada como Anexo 2, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, VII.- Haciéndose del conocimiento de su Señoría que el suscrito a la fecha desconoce el domicilio que habita actualmente la hoy demandada, o el lugar en donde puede ser localizada, en virtud de que desde la fecha que se indicó en el hecho V del presente ocurso, no he tenido contacto con la misma, VIII.- En virtud de lo manifestado en el presente ocurso, se desprende que la hoy demandada no tiene, ni ha tenido interés alguno en el vínculo matrimonial que nos une, ni mucho menos tiene interés alguno de realizar vida en común con el suscrito, por lo que es procedente sea declarada la disolución del vínculo matrimonial que nos unía. Mencionándole a su Señoría que son testigos de todos y cada uno de los hechos manifestados en el presente ocurso los C.C. CARLOS EBODIO MARTINEZ JIMENEZ, ANTONIO MORALES ESTRADA y DORA HILDA TAVERA HERRERA.

MEDIDAS PROVISIONALES

I.- Que en tanto dura el presente procedimiento se percibe la demandada para que se abstenga de causar molestias al suscrito. II.- Dictar auto en donde se declare la separación legal de los cónyuges.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el Local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial. Se expide a los trece días de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

813-A1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A.

JOSE SALATIEL PATIÑO VEGA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil en su contra, demandándole: A) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, en el sentido de que el suscrito se ha convertido en legítimo propietario por haber operado en mi favor la usucapción del inmueble identificado con el lote 23, manzana XXXIII número 403, de la calle Hacienda San Diego de los Padres, en la Colonia Hacienda de Echegaray, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el que es motivo del presente juicio, en la medida, superficie y colindancias que se precisan en el cuerpo del escrito. B) La cancelación del Registro de Propiedad que aparece a nombre de FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A. respecto del inmueble que se describe en el inciso que antecede. C) La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en este juicio a favor del suscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, en la que ordene dicha inscripción a mi favor de la propiedad del inmueble materia del presente asunto, el cual se registro bajo el expediente número 118/2004, por auto de fecha veinte de abril del dos mil cinco, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil reformado, es decir por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide a los veintiséis días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

813-A1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 652/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por REYES CARREON RODRIGUEZ, en contra de COMISION

PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, JUVENTINO FUENTES CHAVEZ, ARTEMIO ROBERTO, JUANA JUDITH, E IRENE EDITH todos de apellidos FLORES RAMOS Y NOTARIOS PUBLICOS NUMEROS 18 Y 5 DEL ESTADO DE MEXICO, respecto del lote ubicado en el número 7, manzana 136, zona 01, Col. Jardines de Chalco, municipio de Chalco, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 65.39 m con lote seis de Ernesto Hernández Suárez, al sureste: 18.00 m con carretera Chalco-Tláhuac, al suroeste: 65.05 m con lote ocho de Antonio Fuentes Chávez, al noroeste: 18.00 m con Avenida Azucenas, con una superficie de mil ciento sesenta y dos metros cuadrados.

Notifíquese a Juventino Fuentes Chávez, de la demanda instaurada, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiendo al demandado de que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes señalado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le serán realizadas por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población de Chalco, México, así como en el Boletín Judicial, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Se expide en Chalco, Estado de México, el dos de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

711-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al proveído de veintidós de abril de dos mil cinco, dictado en el expediente número 37/2005, relativo al juicio ordinario civil, que promueve MARIA ELENA MOLL GOMEZ, demandando a PEDRO VALDIVIA ESCOBAR y RICARDO ESPINOSA RIOS, la jueza del conocimiento, ordenó el emplazamiento a PEDRO VALDIVIA ESCOBAR y RICARDO ESPINOSA RIOS, por medio de edictos, demandándoles: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento que MARIA ELENA MOLL GOMEZ, celebro con los señores PEDRO VALDIVIA ESCOBAR en su carácter de arrendatario y el señor RICARDO ESPINOSA RIOS, en su carácter de fiador, el día primero de marzo de dos mil cuatro, respecto del inmueble ubicado en Fernando Quiroz número doscientos treinta y tres, Colonia Morelos, Toluca, Estado de México, en términos de lo establecido en las cláusulas segunda y décima segunda, a virtud de que los ahora demandados no cumplieron con lo estipulado en el contrato de arrendamiento antes citado. B).- La desocupación y entrega del inmueble ubicado en Fernando Quiroz número doscientos treinta y tres, Colonia Morelos, Toluca, Estado de México, materia del contrato de arrendamiento celebrado por MARIA ELENA MOLL GOMEZ, celebro con los señores PEDRO VALDIVIA ESCOBAR en su carácter de arrendatario y el señor RICARDO ESPINOSA RIOS en su carácter de fiador del señor PEDRO VALDIVIA ESCOBAR y a satisfacción de la arrendadora. C).- El pago de la cantidad de \$ 22,400.00 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de dos meses de renta que comprenden de diciembre de dos mil cuatro y enero de dos mil cinco, en términos de la cláusula segunda del contrato de arrendamiento que se agrega a este escrito, más las cantidades que se sigan generando por este concepto hasta la total entrega del inmueble ubicado en Fernando Quiroz número doscientos treinta y tres, Colonia Morelos, Toluca, Estado de México, materia del citado contrato. D).- El pago de la cantidad de \$ 2,240.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto del diez por ciento de intereses mensual moratorio sobre la renta, tal y como se estableció en la cláusula

segunda del contrato de arrendamiento que en original se agrega a este escrito, más las cantidades que se sigan generando hasta la total liquidación de las cantidades adeudadas en concepto de rentas. E).- El pago de la cantidad de \$ 11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional establecida en la cláusula séptima del contrato de arrendamiento que se agrega este escrito, ello para el caso de ajustarse los demandados a lo establecido en dicha cláusula séptima ya citada en este inciso, más las cantidades que se sigan generando hasta la entrega del inmueble materia de la rescisión de contrato que se demanda en este curso. F).- El pago de la cantidad de \$ 11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional establecida en la cláusula décima tercera del contrato de arrendamiento citado y que se agrega este escrito, más las cantidades que se sigan generando hasta la entrega del inmueble materia de la rescisión de contrato que se demanda en este curso. G).- La entrega de los comprobantes necesarios que demuestren estar al corriente y no tener ningún adeudo pendiente sobre el inmueble arrendado, de los impuestos, derecho, contribuciones y servicios en términos de la cláusula quinta, relativos al pago de luz, teléfono y cualquier otro servicio que los demandados hayan contratado para el citado inmueble arrendado. H).- El pago de daños y perjuicios que se hubieren ocasionado en el inmueble, del cual se pide su entrega, a juicio de peritos. I).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

La jueza ordenó citar y emplazar a PEDRO VALDIVIA ESCOBAR y RICARDO ESPINOSA RIOS, mediante edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparecen por apoderado o gestor que los represente se les declarará contestada en sentido negativo, así mismo prevengaseles para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no realizarlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Dado en Toluca, Estado de México, a veintisiete de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

1670.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

GUADALUPE RAMIREZ ARROLLO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 751/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, respecto del terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetalac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie total de 28,910.27 metros cuadrados, siendo la fracción de terreno que se demanda el marcado con el número 1, de la manzana 10, ubicado en Retorno de Honduras hoy Colonia Patrimonio Social, con una superficie total de 92.19 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.00 m con Industrias Tulpetalac; al sur: 7.00 m con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 13.17 m con lote 2; al poniente: 13.17 m con área común, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 1496, volumen 415, libro primero, sección primera de fecha cuatro de octubre de

1980, mismo que se adquirió en fecha 10 de noviembre de 1987, por medio de un contrato de cesión de derechos de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, el cual fue adquirido por la cantidad de \$ 1,830.00 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), dicha fracción de terreno lo he venido poseyendo de manera pública, continua, pacífica y en calidad de propietario, por lo que se ordenó emplazarla por edictos a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, por lo que se ordenó emplazarla por edictos a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de abril del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-
Rúbrica. 714-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE SALVADOR ABURTO GONZALEZ Y JULIETA PIÑON CASTAÑON, promueven en el expediente número 210/2005, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión) en contra de DISA DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V. ANTA CHEMICAL, S.A. DE C.V. Y ALEJANDRO CISNEROS DUCLOS, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que por el transcurso del tiempo la actora se ha convertido en propietaria de los bienes inmuebles consistentes en los locales comerciales ubicados en los lotes 11 y 12, de la manzana I-72, de la calle de Torneros, Fraccionamiento Industrial, ahora denominado Xhala, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: lote número 11 consta de una superficie total aproximada de 1,600.50 metros cuadrados: al noreste: en 64.02 m linda con el lote 10; al suroeste: en 64.02 m linda con el lote 12; al sureste: en 25.00 m linda con calle; y al suroeste: en 25.00 m con donación; lote número 12 cuenta con una superficie total aproximada de 2,875.50 metros cuadrados: al noreste: en 64.02 m linda con lote 11; al suroeste: en 57.02 m linda con calle; al sureste: en 30.08 m linda con calle; al sur: en 10.99 m linda con calle con curva, y al noroeste: en 45.08 m con donación. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la resolución ante el Registro Público de la Propiedad, la cual sirva de título de propiedad a favor de la actora. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio hasta su total solución. Asimismo el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dos de mayo del año dos mil cinco, ordenó emplazar a las codemandadas DISA DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V. Y ANTA CHEMICAL, S.A. DE C.V., por medio de edictos, haciéndoles saber a dichas codemandadas que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la mencionada resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a las codemandadas que si pasado este plazo no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta, se dejan a su disposición en la secretaria las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, Boletín Judicial, así como en la puerta de este tribunal, se expiden a los cuatro días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica. 1669.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SR. FRANCISCO MALDONADO ALVARADO.

Se le hace saber que en el expediente número 188/2004, relativo al Juicio de usucapión, promovido por la señora MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ VILLAR en contra de FRANCISCO MALDONADO ALVARADO, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha catorce de abril de dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a FRANCISCO MALDONADO ALVARADO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en el que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) Que declare que soy legítima propietaria por prescripción adquisitiva positiva a mi favor, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en un terreno que formó parte de la Ex Hacienda de Tultenango perteneciente a El Oro, México, que describo con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros con Mariano Zárate, al sur: 60.00 metros con Francisco Maldonado, al oriente: 343.00 metros con Francisco Maldonado y al poniente: 310.00 metros con Rafael Maldonado. B).- La prescripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de El Oro, México, de la sentencia dictada en el presente juicio en la que, en su caso se me declare legítima propietaria del inmueble ya descrito.

H E C H O S :

I.- Desde hace más de diez años estoy poseyendo el inmueble consistente en un terreno ubicado en un terreno que formó parte de la Ex Hacienda de Tultenango, perteneciente a El Oro, México, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas, como lo acredito con el contrato de compraventa original de fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete con el demandado FRANCISCO MALDONADO ALVARADO. II.- El inmueble descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de El Oro, México, a nombre del demandado FRANCISCO MALDONADO ALVARADO, como lo acredito con el certificado de inscripción que se acompaña a la presente con los siguientes datos registrales Asiento: 972, Volumen 63; a fojas 39; Libro Primero, Sección Primera, de fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres. III.- El inmueble ubicado e identificado, la suscrita lo tengo poseyendo desde hace más de diez años anteriores a la fecha en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y pública e incluso haciendo mejoras a costa de mi propio pecunio con el objeto de mantener en buenas condiciones el citado inmueble en virtud de la posesión que ejerzo, por lo consiguiente y en la inteligencia es procedente la acción de Usucapión a mi favor.- Quedando en la Secretarías de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México; dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México a los veinte días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-
Rúbrica. 1663.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a la ordenado por autos de fecha veintiuno de febrero y doce de abril del año en curso, dictados en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTES DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX S.A. DE C.V. ACTUALMENTE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ARIADNA KARINA HERNANDEZ MAÑUECO, Expediente 165/02, Secretaría "A". El C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó señalar para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas del día treinta y uno de mayo año en curso, respecto del inmueble embargado ubicado en la casa 14, del número 58, de la calle Bosques de Arabes, lote de terreno 8, manzana 28, Fraccionamiento Paseos del Bosque de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalneantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son de verse en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado a dicho inmueble.-México, D.F., a 29 de abril del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

839-A1.-13, 19 y 25 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE. 527/99.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. AHORA SU CESIONARIO OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO FELIPE MARAVER ROJAS Y OTROS, expediente número 527/99 de la Secretaría "A" la C. Juez Séptimo de lo Civil, por auto de veinte de abril del año dos mil cinco, señala las trece horas del día primero de junio del año dos mil cinco, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble identificado como casa 89 de la calle Nicolás Bravo y terreno que ocupa que es el lote trece, manzana XIX, del Fraccionamiento José María Morelos y Pavón, Tultitlán Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra la totalidad del precio antes señalado.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado competente en Tultitlán, Estado de México y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar y conforme a la legislación local.-México, Distrito Federal, a 26 de abril del año 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A". Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

839-A1.-13, 19 y 25 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente marcado con el número 2490/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOMITILA LOPEZ CALDERON, en contra de MANUEL CRUZ GAONA, la

Juez Interina Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil cinco, ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien embargado en autos consistente en: un inmueble ubicado en calle Maravillas número ocho, lote veinte, manzana doscientos setenta y tres, colonia San Antonio Zomeyucan en esta ciudad, y para tal efecto se señalan las diez horas del día seis de junio del dos mil cinco.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$151,470.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) la cual resulta después de realizar una operación aritmética restando el diez por ciento al precio comercial actualizado que correspondería a la primera almoneda así como al precio comercial correspondiente a la segunda almoneda, en términos de lo previsto por el artículo 1054 del Código Federal en cita en relación al 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y será postura legal la que cubra dicha suma.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, Naucalpan de Juárez, nueve de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Dos rúbricas.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

839-A1.-13, 19 y 25 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 543/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JUAN MANUEL LOZA RIVERA Y GABRIELA REYES GARCIA, se han señalado las diez horas del día veintisiete de mayo de año dos mil cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno, del edificio torre seis, marcado con el número oficial seis de la calle camino a San Mateo edificado sobre el lote de terreno número uno, de la subdivisión del rancho el Prieto actualmente conjunto "Juan Diego" en Cuautitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida setecientos treinta y nueve, volumen trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, con un valor de \$160,380.00 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio que hace un total de \$144,342.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, doce de abril de dos mil cinco.-Doy Fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

839-A1.-13, 19 y 25 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 872/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ERNESTO OSVALDO COLMENARES DIAZ, en contra de ANA MARIA OLIVERA PEREZ y CLAUDIO FERNANDO

MARTINEZ TORRES, se han señalado las diez treinta horas del día nueve de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en Avenida Leona Vicario, esquina con Poniente 8, Manzana 974, Lote 10, Colonia Santiago en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de juicio Ejecutivo Mercantil. Anúnciese su venta, convocando postores.- publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de cinco días; para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Se expide en Chalco, Estado de México, el nueve de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

734-B1.- 13, 19 y 25 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 332/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, El Licenciado Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día nueve de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, el primero se conforma por dos fracciones de terreno, la primera denominada Los Adobes, ubicado al norte de la cabecera municipal de Ixtapan del Oro, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.60 metros con Salvador Sáenz; al sur: 97.00 metros con Maurilio Gómez; al oriente: 161.00 metros con Trinidad Osorio; al poniente: 81.00 metros con Emilio Zarco López y camino, y la segunda fracción se encuentra a las orillas del citado pueblo, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 130.00 metros con predio de Las Animas y Dolores Zarco; al sur: 143.50 metros con predio de Las Animas y Dolores Zarco; al oriente: 72.00 metros con Helidoro Bautista; al poniente: 106.50 metros con predio de Las Animas y Dolores Zarco, con una superficie de 21,174.00 metros cuadrados; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida 505-506911, Volumen XXXIII, Libro Primero, Sección Primera a fojas 079. Por cuanto hace al segundo: Inmueble ubicado en Avenida Agustín Melgar (antes Paseo La Asunción), Fraccionamiento Normandía sin número, lote 9 en Metepec, México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.40 metros con área de vialidad y/o acceso común; al sur: 35.40 metros con lote 13; al oriente: 70.84 metros con área de vialidad y/o acceso común; al poniente: 69.80 metros con lote o área privativa 10, con una superficie de 2,492.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 960-4342, volumen 293, Libro Primero, Sección Primera a fojas 81. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la del Juzgado que corresponda; sirviendo de base para el remate para el primer inmueble descrito la cantidad de \$1'412,038.80 (UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) y para el segundo inmueble la cantidad de \$2,277,756.20 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL

SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de las mismas, convocándose a postores a dicha almoneda. Dado en la ciudad de Toluca, México, a veintiocho días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1725.- 13, 19 y 25 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 551/01.
SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JUAN AMADEO LAGUNA ZUÑIGA y otro, el C. Juez ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción la finca hipotecada ubicada en calle Fomento Agropecuario número 33, lote número 37, manzana 1833, zona 21, Colonia Ampliación Emiliano Zapata, ex Ejido Ayotla Ixtapaluca, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para el remate, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario Monitor, tableros de avisos de la Tesorería, estrados del Juzgado y en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 7 de abril de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica. 1648.-9 y 19 mayo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 180/2003.

La Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por auto de fecha junio nueve del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 180/2003, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por JOSE CRUZ QUITERIO GONZALEZ en contra de PATRICIA TORRES OROZCO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a PATRICIA TORRES OROZCO por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las personales por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal copia emplazamiento, asimismo se tiene por exhibida la escritura que refiere, la cual agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une mediante la acción de divorcio necesario. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se casaron. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

813-A1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MOCTEZUMA Y CLARA ISELA CARBAJAL LOPEZ DE RODRIGUEZ, expediente número 692/00, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por autos de fechas dieciocho de marzo, veintitrés de marzo y seis de abril ambos del año dos mil cinco, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos el cual se ubica en lote número 19, manzana 62 y en la casa y construcción en él construida ubicada en la planta intermedia a la que conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número 30 B, de la calle Bosque de Hayas del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio de avalúo por la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del dos mil cinco.

Los que deberán ser publicados por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, Boletín Judicial, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en este juzgado, así mismo por el C. Juez exhortado en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho juez. México, D.F. a 12 de abril del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

802-A1 -9 y 19 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 200/1999.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de FERNANDO JIMENEZ MIRANDA y otros, expediente número 200/1999, la C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Capital, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del inmueble hipotecado el ubicado en Cerrada Santa Elena número 30-A, Planta Baja, lote quince, manzana dieciocho, Fraccionamiento denominado Jardines de San José Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.

Debiendo publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Monitor" así como en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, en las puertas de ese Juzgado y en periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 19 de abril del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

798-A1 -9 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ADALBERTA VAZQUEZ MANILLA, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el número de expediente 452/2005-2, procedimientos judiciales no contenciosos sobre inmatriculación judicial, respecto del terreno denominado La Rosa, ubicado en San Miguel Cañadas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.42 metros colinda con calle las Lajitas; al sur: 18.10 metros colinda con propiedad del señor Francisco Javier Vázquez Manilla, 3.40 metros y colinda con propiedad del señor Genaro Vázquez Manilla; al oriente: 16.43 metros y colinda con propiedad del señor Francisco Javier Vázquez Manilla; al poniente: 18.03 metros y colinda con propiedad del señor Genaro Vázquez Manilla, con una superficie de 370.87 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Local de este Juzgado a los nueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

844-A1.-16 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ESTEBAN VAZQUEZ MANILLA, promueven ante este Juzgado dentro del expediente número 453/2005, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "La Rosa", que se encuentra ubicado en domicilio conocido San Miguel Cañadas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.71 metros colinda con propiedad del señor Angel Vázquez Manilla, 8.84 metros, 5.55 metros y colinda con calle cerrada; al sur: 54.00 metros colinda con Barranca; al oriente: 89.86 metros y colinda con propiedad del señor Francisco Vega Vázquez; al poniente: 90.37 metros y colinda con Barranca, con una superficie total de 5,665.95 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en unos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

844-A1.-16 y 19 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2008/123/2005, MARIO ARRIAGA GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacopa y casa, Camino a San Lorenzo, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.25 mts., con el Sr. Aurelio Sánchez, al sur: 21.40 mts., con el Sr. José Herrera Mancilla y 3.35 mts., con Antiguo Camino a San Lorenzo, al oriente: 12.25 mts., con el Sr. Aurelio Sánchez, al poniente: 9.90 mts., con el Sr. Juan Sánchez. Superficie aproximada de: 257.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 16 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1686.-11, 16 y 19 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 13490/851/2004, ADOLFO PEREZ GAYTAN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gabino Vázquez S/n, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 52.00 mts., con David Cosme Loyola, al sur: 52.00 mts., con calle Gabino Vázquez, al oriente: 9.50 mts., con Felipe Crispin, al poniente: 11.30 mts., con José Martínez Hernández. Superficie aproximada de 541.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de abril de 2005.- C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1686.-11, 16 y 19 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2228/140/05, FRANCISCO PALOMO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez número, 18, municipio de Chiconcuac, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.10 m con Av. Juárez, 4.50 m con Faustino Medina, y 4.20 m con Isauro Molina, al sur: 8.40 m con Miguel Sánchez, 4.40 m con Faustino Medina, al oriente: 11.20 m con Isauro Molina y 12.60 m con Faustino Molina, al poniente: 3.00 m, 11.20 m y 9.60 m con Faustino Medina. Superficie de: 312.14 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

737-B1.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 524/58/2005, JUAN VELAZQUEZ SANDOVAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Soconusco, del municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 26.00 mts. colinda con Guadalupe Velázquez Nieves, al sur: 30.30 mts. colinda con calle, al oriente: 97.20 mts. colinda con calle, al poniente: 104.00 mts. colinda con Ana María Ramírez Martínez y Angela Severiano. Con superficie: 2,831.89 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 09 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1745.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 523/57/2005, JUAN ANTONIO VELAZQUEZ REYES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado jurisdicción de San Juan Xoconusco, en del municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 21.40 mts. colinda con Lorenzo Silvestre Reynoso y 6.40 mts. colinda con Juana Domínguez Nieto, al sur: 21.40 mts. colinda con carretera, al oriente: en dos líneas de 19.50 mts. colinda con el mercado y 20.00 mts. colinda con Juana Domínguez Nieto, al poniente: 39.00 mts. colinda con María Velázquez Sandoval. Con superficie de: 964.32 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 09 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1745.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 525/59/2005, GABINO MATUS SANTOS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Loma Bonita del municipio de San José Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. y colinda con calle, al sur: 20.00 mts. y colinda con calle, al oriente: 20.00 y colinda con Francisco Bernal Fuentes, al poniente: 20.00 mts. y colinda con Juana Recillas Sánchez. Con superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 09 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1745.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 522/56/2005, ISAIAS MARTINEZ AGUSTIN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Pinal de Marquezado del municipio de Oztolapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 57.00 mts. con Bernabé Balbuena Escobedo, al sur: 57.00 mts. con Francisco Balbuena Miralrío, al oriente: 90.00 mts. con Leocadio Balbuena, al poniente: 90.00 mts. con Francisco Balbuena Miralrío. Con una superficie de: 5,130.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 09 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1745.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 03970/231/2005, MARTHA ALICIA GARCIA GORDILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Los Padres, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.00 mts. con

Hermilo García Díaz, al sur: 21.00 mts. con Hermilo García Díaz, al oriente: 20.00 mts. con Juan Luis Estrada García, al poniente: 20.00 mts. con Alfredo Tenorio. Superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1745.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 03969/230/2005, JUAN LUIS ESTRADA GARCIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Los Padres, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.00 mts. y colinda con Hermilo García Díaz, al sur: 21.00 mts. y colinda con Hermilo García Díaz, al oriente: 20.00 mts. y colinda con José Alfredo García Barajas, al poniente: 20.00 mts. y colinda con Martha Alicia García Gordillo. Superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1745.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 03971/232/2005, LAURA ELENA GARCIA SALGADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.70 mts. colinda con Francisco Flores Vilchis, al sur: 8.70 mts. colinda con calle privada, al oriente: 7.35 mts. colinda con Luis Enrique García Salgado, al poniente: 7.75 mts. colinda con Luz María García Salgado. Superficie aproximada: 65.68 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1745.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 03972/233/2005, LUIS ENRIQUE GARCIA SALGADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.10 mts. colinda con Agustina Flores Vilchis, al sur: 14.10 mts. colinda con calle privada, al oriente: 6.50 mts. colinda con calle privada, al poniente: 7.35 mts. colinda con Laura Elena García Salgado. Superficie: 97.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1745.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente número 367/107/04, RAFAEL GREGORIO MIRANDA CORTES, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.60 m con Sabina Luciano Mateo, 22.37 m con Tirzo González Bartolo, 13.00 m con Quintil Rueda; al sur: 25.80 m con Francisco Luciano Mateo, 31.70 m con Gerardo Garduño Inés, 13.00 m con Quintil Rueda; al oriente: 32.15 m con Vicente Martínez González, 14.50 m con Emilio Martínez González, 16.20 m con Quintil Rueda; al poniente: 18.50 m con Antonio Luna, 11.10 m con carretera. Con una superficie de 2,455.26 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de mayo de 2005.-C. Auxiliar de Registrador, C. Alejandra Guadarrama E.-Rúbrica.

1730.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente No. 224/46/05, ALEJANDRO ALVARADO CATZOLI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Carretera Ocoyoacac-Santiago del Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: 60.00 m colinda con Juan Montes Díaz; sur: 60.00 m colinda con José Alcántara; oriente: 30.00 m colinda con carretera Ocoyoacac-Santiago; poniente: 30.00 m colinda con Baldomero Díaz. Superficie aproximada de 1'800.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 11 de mayo del año 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1727.- 16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente número 266/41/05, ENRIQUETA RIO CHIMAL, albacea de la sucesión testamentaria del señor AGUSTIN GARCIA VILLAR, promueve inmatriculación administrativa del inmueble ubicado en el cuartel primero de la Cabecera Municipal de Jocolitlán, en el paraje denominado "La Cruz", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.64 m con el señor Guillermo Laguna; al oriente: 31.05 m con Calzada que conduce a la Cruz; al sur: 13.10 m; y al poniente: 33.10 m con Guillermo Laguna.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de mayo de 2005.-C. Auxiliar de Registrador, C. Alejandra Guadarrama Estrada.-Rúbrica.

1731.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 3192/141/2005, ANA LILIA ORDOÑEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, predio denominado "Estebanco", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.15 metros con Arturo Ordóñez Gutiérrez, al sur: 26.46 metros con Francisco Vázquez, al oriente: 4.43 metros con calle Ferrocarril, al poniente: 7.93 metros con barranca. Superficie aproximada de 167.23 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1739.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1410/40/05, C. MARIO MATINEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jilguero, manzana 11, lote 11, predio denominado Secc. Tecaztitla, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con lote 20; al poniente: 8.00 m con calle Jilguero. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1411/41/05, C. TEOFILA OLGA LOPEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Chipre, de la manzana (2) dos, lote (11) once, Sección "Tepopotla", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Prolongación de Chipre; al oriente: 15.00 m con lote (10) diez, de la manzana (2); al poniente: 15.00 m con lote (12) doce, de la manzana (2). Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1413/43/05, C. MARIA DE LOURDES LOPEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 2, calle Catalina Gutiérrez, predio denominado "Xanco", pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lotes 15 y 16; al sur: 8.00 m con calle Catalina Gutiérrez; al oriente: 15.00 m con lote 03; al poniente: 15.00 m con lote 01. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1414/44/05, CC. ELENA AYALA MARTINEZ Y MODESTO MOISES HERNANDEZ MOLINA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana s/n, calle 21 de Marzo, predio denominado "Lechepa", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 21 de Marzo; al sur: 8.00 m con lote 19; al oriente: 16.50 m con lote 08; al poniente: 16.50 m con lote 10. Superficie de 132.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1418/46/05, CC. FELIPA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 16, Cerrada de Guatemala, predio denominado Secc. Santa Cruz, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 15; al sur: 17.50 m con lote 17; al oriente: 7.00 m con lote 13; al poniente: 7.00 m con calle Cerrada de Guatemala. Superficie de 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1419/47/05, C. MARIA JIMENEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 3, calle Tochtlí, predio denominado "Tetetla VI", Colonia Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con calle Tochtlí; al poniente: 8.00 m con lote 18. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 7235/387/04, C. VERONICA ESPINOSA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto, lote 22 B, predio denominado "Tlatempa", Col. Tlatempa, Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 13.70 m con lote 21; al sur: 13.65 m con lote 23; al oriente: 7.00 m con lote 29; al poniente: 7.00 m con frente calle Acueducto. Superficie de 95.69 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1405/35/05, C. GUILLERMO NIETO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cerrada de Ruiz Cortínez, predio denominado "Chabacano", Col. Sta. María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno de siembra Sr. José Báez; al sur: 11.66 m con callejón s/nombre (2ª Cerrada de Ruiz Cortínez); al oriente: 26.85 m con Sr. Raúl Cano Arredondo; al poniente: 21.35 m con Sr. Crispín González Camacho. Superficie de 241.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1412/42/05, C. JORGE RAMIREZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, manzana 3, lote 7, predio denominado "Texalpa", Col. Ampliación Tulpeltlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.70 m con lote 4, manzana 3 Texalpa; al sur: 9.75 m con calle s/n; al oriente: 22.50 m con lote 8, manzana 3 Texalpa; al poniente: 21.00 m con lote 6, manzana 3 Texalpa. Superficie de 201.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1120/77/05, C. PORFIRIO VELAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlaixco, ubicado en Privada de las Moras No. 2, Col. Tecámec, municipio de Tecámec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m con Raymundo Velázquez Urbina; al sur: 15.00 m con Raymundo Velázquez Urbina; al oriente: 29.50 m con Herlinda Arroyo Solano; al poniente: 29.40 m con calle Privada de las Moras. Superficie aproximada de 426.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1121/78/05, C. ROSA ELBA SERNA MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tepetloco, ubicado en Av. San Juan s/n, San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m linda con Av. San Juan; al sur: 11.00 m linda con Gilberto Rivero Ruiz; al oriente: 29.00 m linda con Gilberto Rivero Ruiz; al poniente: 29.00 m linda con Agrípina Hesiquia Serna Madrid. Superficie aproximada de 319.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 12217/573/04, C. JUAN CARLOS CORONEL ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con la Sra. Leonila Álvarez; al sur: 10.00 m con calle Hermenegildo Galeana; al oriente: 21.00 m con Francisca Romero Alva; al poniente: 21.00 m con Hilario Ríos Barrera. Superficie de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 12218/574/04, C. ANA MARIA OJEDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, s/n, San Antonio de las Palmas, P.D. San Antonio o Techachal, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 66.00 m con Ejido; al sur: 65.50 m con camino vecinal; al oriente: 61.90 m con calle; al poniente: 65.40 m con camino vecinal. Superficie de 4185 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 2852/2003, C. ISABEL SALAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, actualmente calle Cuatro s/n, municipio de Nopaltepec, P.D. Buenavista, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 28.00 m linda con Macario Vázquez Martínez; al sur: 28.00 m linda con calle 5 de Mayo, actualmente calle Cuatro; al oriente: 20.00 m linda con Macario Vázquez Martínez; al poniente: 20.00 m linda con Isidora Dávila Islas. Superficie de 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1214/87/05, C. GERARDO ESPEJEL ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, pueblo de Santa Bárbara, P.D. La Era, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.00 m con Enrique Espejel B.; al sur: 60.00 m con Camino Real; al oriente: 160.00 m con Gerardo Espejel Islas; al poniente: 171.00 m con Ladislao Blancas Ramírez. Superficie de 6250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1215/88/05, ERIKA ISABEL CASTRO BARBEYTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Chayote, calle Necrópolis s/n, Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 48.00 m linda con calle Necrópolis; al sur: 48.00 m linda con Maria del Rosario Espejel González y Wilfredo Martínez Gallardo; al oriente: 50.00 m linda con calle Saturno; al poniente: 50.00 m linda con Santiago Rojas Sosa. Superficie de 2400 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1213/86/2005, C. RAUL FERRER WALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualcóyotl s/n, San Felipe Teotitlán, P.D. Tepetatal, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.30 m linda con calle Nezahualcóyotl; al sur: 38.40 m linda con Simón Waldo Delgadillo; al oriente: 36.00 m linda con Paz Waldo Delgadillo; al poniente: 35.65 m con Rubén Ferrer Waldo. Superficie de 1320.151 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1394/24/05, C. SEVERINO AGUIÑAGA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 3, Cerrada de la Torre, Colonia El Parque Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 7.00 metros con calle Cerrada de la Torre, al sur: 14.40 metros con lotes 8 y 9, al oriente: 17.20 metros con lote 2, al poniente: 18.60 metros con lote 12. Superficie: 191.53 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1395/25/05, C. LEON RENDON LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 4, manzana 1, calle sin nombre, predio denominado "Techachae", Col. Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 7.00 metros con calle sin nombre, al sur: 7.00 metros con propiedad privada, al oriente: 15.00 metros con lote cinco, al poniente: 15.00 metros con lote tres. Superficie: 105.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1396/26/05, C. DAVID OLGUIN SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, manzana 2, del predio denominado "San Diego", Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 6.20 metros con calle sin nombre, al sur: 6.25 metros con propiedad privada, al oriente: 20.40 metros con lote número diez y seis, al poniente: 20.35 metros con lote número diez y ocho, superficie: 125.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1397/27/05, C. FORTINO NICOLAS TELLEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Cuauhtémoc s/n, pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 21.60 metros con calle Cda. de Cuauhtémoc, al sur: 21.60 metros con propiedad privada, al oriente: 25.70 metros con el Sr. Félix Trejo, al poniente: 26.40 metros con el Sr. José C. Argueta P. Superficie: 562.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1398/28/05, C. LEONARDO SANTOS VILLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa construida con el número 4, actualmente lote 4, predio denominado "La Capilla", poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 14.45 metros con Julieta Moreno Estévez, al sur: 14.15 metros con José Francisco Madrid Rojas, al oriente: 11.33 metros con José Francisco Madrid Rojas, al poniente: 10.85 metros con calle Progreso. Superficie: 158.58 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1399/29/05, C. ENRIQUE RAMOS OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle tres, lote 16, manzana S/N, Colonia Carlos Hank González predio denominado Ahuacatlilla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 metros con Francisco Tapia Alvarez, al sur: 8.00 metros con calle tres, al oriente: 17.99 metros con lote 17 actualmente Enrique Ramos Osorio, al poniente: 17.88 metros con Martha García Reyes. Superficie: 142.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1400/30/05, C. FORTINO NICOLAS TELLEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 10, manzana 1, de la calle Salitrera, de la Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 metros con calle Salitrera, al sur: 8.00 metros con Tito Angeles Rueda, al oriente: 20.00 metros con Estela Soriano García, al poniente: 20.00 metros con José Soledad Mendoza. Superficie: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1401/31/05, C. JOSE ANTONIO CORONEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Zacatla", Ranchería de Atlautenco, (actualmente Santa Cruz Venta de Carpio, Ranchería Atlautenco), municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.70 metros con propiedad de David Suárez Pérez, al sur: 13.10 metros con Eduardo Márquez Parra, al oriente: 9.80 metros con calle Progreso, (actualmente calle Progreso No. 9), al poniente: 9.70 metros con calle de Los Pozos. Superficie: 160.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1402/32/05, C. ESTEBAN MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 9, calle Parque de la Cañada, del predio denominado "El Parque Tulpetlac", Col. El Parque Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla,

mide y linda: al norte: 14.00 metros con Parque de Chapultepec, al sur: 14.00 metros con lote 5, al oriente: 8.60 metros con calle Parque de la Cañada, al poniente: 8.60 metros con lote 3. Superficie: 120.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1403/33/05, C. VICTORINA SAN AGUSTIN ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 4, calle Durazno, predio denominado "Nopalera", Col. El Parque Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 metros con lote 7, al sur: 16.00 metros con lote 9, al poniente: 7.50 metros con calle Durazno, al oriente: 7.50 metros con lote 17. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1404/34/05, C. PANUNCIO MARICHE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Gardenias, Mz. (1) uno, lote (5) cinco, "Sección Tepopotla", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.75 metros con lote (4) cuatro de la manzana (1) uno, al sur: 17.20 metros con lote (6) seis de la manzana (1) uno, al oriente: 7.71 metros con propiedad privada, al poniente: 7.70 metros con calle de Las Gardenias. Superficie: 130.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1406/36/05, C. LORENZO PINEDA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, Esq. Ricardo Flores Magón, Mz. 1, lote 13, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.30 metros con calle Emiliano Zapata, al sur: 8.00 metros con lote 11, al oriente: 16.57 metros con calle Ricardo Flores Magón, al poniente: 18.63 metros con lote 12. Superficie: 140.80 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1407/37/05, C. ARMANDO MENDOZA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Lecheпа", lote 3, manzana s/n,

calle Av. San Andrés, de la Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 metros con lote cinco, al sur: 13.78 metros con Av. San Andrés, al oriente: 55.50 metros con lote cuatro, al poniente: 47.90 metros con lote dos. Superficie: 591.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1408/38/05, C. ANTONIO GUERRERO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Xacuallitla", lote 18, manzana s/n, de San Andrés, de la Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.50 metros con Agustina Martínez, al sur: 19.50 metros con calle sin nombre (actualmente 1ª. Cda. de Cuanalco), al oriente: 13.20 metros con el Sr. José Santos, al poniente: 13.20 metros con María de los Angeles Ramírez. Superficie: 257.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1409/39/05, C. JORGE ROJAS OCOTITLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Tlatempa", lote 30-B, manzana s/n, calle Juan Diego de la Col. Tulpetlac ampliación, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.70 metros con lote 31, al sur: 13.65 metros con lote 29, al oriente: 7.00 metros con lote frente de calle Juan Diego, al poniente: 7.00 metros con lote 21. Superficie: 95.69 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1372/09/05, C. ELADIO SAMUEL GUTIERREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Luis Echeverría, manzana s/n lote, 2, predio denominado "Zopilocalco", Col. Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.92 m con privada Luis Echeverría; al sur: 27.63 m con Tomás Mendoza; al oriente: 22.10 m con lote 3; al poniente: 20.66 m con lote 1. Superficie 559.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1373/10/05, C. FIDEL TENORIO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Soriano", lote 05, manzana 09, de la calle sin nombre de ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote No. 14; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote No. 6; al poniente: 15.00 m con lote No. 4. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1374/11/05, C. REMEDIOS HERNANDEZ TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 2, del predio denominado "La Providencia", Santo Tomás Chiconautla (calle 11 de Julio), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote No. 6; al sur: 8.00 m con calle 11 de Julio; al oriente: 15.15 m con lote No. 8; al poniente: 15.10 m con lote No. 10. Superficie: 117.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1375/12/05, C. FIDELINA ROSALES PELAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 35, manzana única, calle Dos, predio denominado "El Charquito", Col. El Mirador, poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con Rubén Romero Ledesma; al sur: 14.50 m con Porción 36; al oriente: 8.27 m con Hermenegildo Silva; al poniente: 8.27 m con calle Dos. Superficie: 119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1376/13/05, C. MANUEL MELCHOR RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana "A", calle s/n, predio denominado "Xochitenco", Colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad privada; al sur: 11.00 m con calle sin nombre; al oriente: 11.00 m con lote 3; al poniente: 11.00 m con lote 1. Superficie: 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1377/14/05, CC. ADOLFO BARRAGAN SORIANO Y ANGEL BARRAGAN SORIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, calle privada de Libertad No. 78 Int. 2, predio denominado "Huyicalco", colonia Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.10 m con Ana Ramírez Rojas; al sur: 18.10 m con Salvador Ríos; al oriente: 7.00 m con Altigracia Rojas; al poniente 7.00 m con Privada de Libertad. Superficie: 126.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1378/15/05, C. FELIPE ANDRADE MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 38, manzana 3, Cda. de Flores Magón Col. Cuapanepantla, Ampliación Tlupetlac, Edo. de Méx., predio denominado "Cuapanepantla", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.60 m con lote 39; al sur: 13.20 m con Cda. de Flores Magón; al oriente: 8.00 m con calle Enseñanza; al poniente: 8.50 m con lote 40. Superficie: 110.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1379/16/05, C. FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 14, calle circuito ciudad Cuauhtémoc, predio denominado "Jaime", colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.50 m con lote número tres; al sur: 17.50 m con calle Circuito Ciudad Cuauhtémoc; al oriente: 4.40 m con calle Chantico; al poniente: 11.50 m con lote número 5-A. Superficie: 124.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1380/17/05, C. ALEJANDRO MARTINEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xacopinca", de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.40 m con fraccionamiento privadas de Ecatepec; al sur: 41.97 m con área de donación del Fraccionamiento La Guadalupe; al oriente: 41.00 m con avenida Ojo de Agua; al poniente: 21.39 m con lote número 1 del Fraccionamiento La Guadalupe; superficie: 1,046.7411 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1381/18/05, C. MARTHA BEATRIZ GONZALEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, manzana 19, calle 19 de Septiembre, colonia Ampliación 19 de Septiembre, predio denominado Ampliación 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 19 de Septiembre; al sur: 8.00 m con lote 7; al oriente: 15.00 m con lote 19; al poniente: 15.00 m con lote 17. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1382/19/05, C. HERMILO CASTRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 1, calle Benito Juárez, predio denominado La Ladera, colonia La Ladera Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.00 m con Melitón Hernández; al sur: 23.00 m con Cirenía Martín Martínez; al oriente: 7.00 m con Regino Mendoza; al poniente: 7.00 m con calle B. Juárez. Superficie: 161.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1383/20/05, C. ALEJANDRA GARCIA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 45, manzana 4, calle Cuauhtémoc, predio denominado "Cuapanepantla", colonia Cuapanepantla, Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 53; al sur: 8.00 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 15.00 m con lote 46; al poniente: 15.00 m con lote 44. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1384/21/05, C. MARIA GUADALUPE ZAMORA LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana única, colonia Los Reyes

Tulpetlac, calle Tijuana, predio denominado Los Reyes Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 20.30 m con José Morales; al sur: 20.30 m con Lorenzo Ramos López; al oriente: 6.00 m con Irene Torres y Jaime Cosmes; al poniente: 6.00 m con calle Tijuana. Superficie: 121.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1385/22/05, C. ROSA CARMINA URIBE OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª. Cda. Ruiz Cortínez, predio denominado "Chabacanos", Sta. Ma. Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rosa Frago; al sur: 10.00 m con calle 2ª. Cda. Ruiz Cortínez; al oriente: 22.50 m con Constancio Frago; al poniente: 22.50 m con José Sandoval. Superficie: 225.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1386/23/05, C. EDGAR OMAR RODRIGUEZ VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada de 5 de Mayo, predio denominado "Huaxatitla", poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 5.00 m con Sr. Rosendo Flores; al sur: 5.00 m con 1ra. Cda. de 5 de Mayo; al oriente: 20.00 m con Sergio Pérez Badillo; al poniente: 20.00 m con Antonio Bravo. Superficie: 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 258-85/05, ANA MARIA VILCHIS NIETO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.90 mts., con Fernando Noguez, al sur: 30.90 mts., con calle

María Canales, al oriente: 10.80 mts., con calle Gustavo Baz, al poniente: 10.30 mts., con Fernando Noguez. Superficie aproximada de 324.41 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1690.-11, 16 y 19 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 00894, ANASTACIO GREGORIO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocuahutla", ubicado en calle Nevada, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Agripino Santiago, sur: 25.00 m con Cecilio Martínez Aguiñaga, al oriente: 10.00 m con José Navarro Velasco, poniente: 10.00 m con calle Nevada. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00895, PEDRO ROSAS GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en: actualmente calle Proyecto, lote 37, manzana 2, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.50 m con calle, actualmente calle Proyecto, sur: 7.50 m con lote 38, oriente: 16.00 m con lote 39, poniente: 16.00 m con lote 35. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00896, MA. SILVIA DEL REFUGIO NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en calle Primavera, manzana 1, lote 19, Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y colinda con Simón Camacho Camacho, sur: 15.00 m y colinda con Salvador Olvera, oriente: 8.00 m y colinda con propiedad privada, poniente: 8.00 m y colinda con calle Primavera. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00897, CARLOS PEÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado actualmente calle Acalote del Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ignacio Ortiz Murquia, sur: 20.00 m con Félix Alfonso Escalona Valdez, oriente: 7.00 m con Calzada, poniente: 7.00 m con Fabián Escalona. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00898, MARGARITA SAN AGUSTIN SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorral Segundo", ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Capulín, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m y colinda con propiedad privada, sur: 12.00 m y colinda con mismo terreno, actualmente calle Capulín, oriente: 10.00 m y colinda por propiedad privada, poniente: 10.00 m y colinda con Isaias Ochoa Colín. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00899, ALBERTO MAYORGA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapasco", ubicado en 2ª. Cerrada de Corregidora, lote número 06 de la manzana número 03, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con 2ª. Cerrada de Corregidora, sur: 12.00 m con Isidora Valverde, oriente: 10.00 m con lote 7, poniente: 10.00 m con lote 5. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00900, ARMANDO MANJARREZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazintla", ubicado en calle 16, lote siete, manzana 25, de la Colonia Filiberto Gómez, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada de Eugenia Buendía Nequiz, sur: 15.00 m con Ramón Flores Buendía, oriente: 8.00 m con Ramón Flores Buendía, poniente: 8.00 m con calle Dieciséis. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00901, ALEJANDRA RAMOS SANTOS Y JOVENICITO BAUTISTA CORTES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xocuilco", ubicado en calle Gustavo Díaz Ordaz, lote 2, de la manzana 1, del Barrio de San Pablo Parte Baja, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.95 m con lote 1, sur: 20.05 m con lote 3, oriente: 7.25 m con propiedad privada, poniente: 7.25 m con calle Gustavo Díaz Ordaz. Superficie aproximada de: 145.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00902, ESTELITA AMELIA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en calle Mariano Abasolo, manzana 16, lote 28, Colonia San Miguel, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.30 m con lote 27, sur: 17.30 m con lote 29, oriente: 8.00 m con calle Mariano Abasolo, poniente: 8.00 m con lote 6. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00903, ADA FRANCISCA BETANCOURT NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle 5, manzana 2, lote 7, del Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con lote 5, sur: 17.00 m con lote 11, oriente: 16.00 m con propiedad privada, poniente: 16.00 m con calle 5. Superficie aproximada de: 272.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00904, SUSANA ARMENTA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en actualmente calle Ignacio Allende,

manzana 6, lote 3, Colonia 16 de Septiembre, los Bordos de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote cuatro, sur: 15.00 m y linda con lote dos, oriente: 8.00 m y linda con calle, actualmente calle Ignacio Allende, poniente: 8.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00905, ROSA MARIA CORONA OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho El Refugio", ubicado en actualmente calle Pelicanos Esquina Cerrada Independencia, marcado con el lote 1, de la manzana 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 09.50 m linda con calle, actualmente calle Pelicanos, sur: 09.50 m linda con lote 2, oriente: 19.00 m linda con propiedad privada, poniente: 19.00 m linda con Cerrada Independencia. Superficie aproximada de: 180.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00906/05, EVA GARCIA ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Primero", ubicado en calle Llano Verde, lote 10 de la manzana 01, ampliación San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m y linda con lote 09, sur: 12.00 m y linda con lote 11, oriente: 10.00 m y linda con lote 40, poniente: 10.00 m y linda con lote se dice calle Llano Verde. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2139/139/05, C. JOSE JUAN CEDILLO CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan, de este municipio denominado "Tepepa", municipio de Ocoyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.68 m colinda con el Sr. Gabino Fones Ortega, sur: 22.71 m colinda con el Sr. Ignacio Cedillo Cedillo, oriente: 13.58 m colinda con cerrada privada, poniente: 13.54 m colinda con la Sra. Timotea Velázquez. Superficie aproximada de: 300.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de marzo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. Núm. 7428/757/2004, C. PANFILA RAMIREZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Chautongo, denominado "Solar Manantial", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7 m con calle pública, sur: 19 m con Barranca, oriente: 26 m con Marcelino Cruz C., poniente: 20.30 m con calle pública.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 05 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. Núm. 8997/858/04, C. MARIA DE LOURDES VELASCO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 4.80 m con calle Nuevo León, sur: 25.80 m con Marciana Cerón, oriente: 30.70 m con Marcelino Hernández, poniente: 42.00 m con calle Tamaulipas. Superficie aproximada de: 574.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 05 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. Núm. 9710/924/04, C. CATALINA RIVERA FUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ixtapalcalco de este Municipio denominado Solar Santa Cruz, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con cerrada sin nombre, sur: 10.00 m con Rubén Calvillo Salto, oriente: 20.00 m con cerrada de 3 m de ancho, poniente: 20.00 m con Magdalena Velázquez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 05 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 00876, ANGEL BUENDIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capultitla", ubicado en calle Insurgentes, en el Barrio San

Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 43.00 m con María González, Carolina González y Estela Aguirre, actualmente Esther Páez Aguirre; al sur: 43.00 m con Ramón Mendoza; al oriente: 10.00 m con Cesario Neyra, actualmente Consuelo Benítez Tapia; al poniente: 10.00 m con calle Insurgentes. Superficie aproximada de 430.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00877, AGUSTIN PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en camino viejo a Texcoco, correspondiente al número 6, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con propiedad privada; al sur: 17.00 m y colinda con lote 5; al oriente: 7.80 m y colinda con camino viejo a Texcoco, al poniente: 7.80 m y colinda con lote 7. Superficie aproximada de 132.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00878, ONOFRE HERNANDEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en calle Pino, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.50 m y linda con Raúl Benítez Serrano; al sur: 14.50 m y linda con Román Plácido González; al oriente: 10.00 m y linda con calle Pino; al poniente: 10.00 m y linda con Ma. del Rocío Ojeda O. Superficie aproximada de 145.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00879, MARIA GUADALUPE ESPINOZA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cieneguitas", ubicado en Av. Cozamaloc esquina con Av. del Peñón, manzana 2, lote 11, en el Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.3 m y colinda con Av. del Peñón; al sur: 12.10 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 25.10 m y colinda con Av. Cozamaloc; al poniente: 21.60 m y colinda con lote 10. Superficie aproximada de 437.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 00880, MARIA ELEAZAR JIMENEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en calle Ignacio Allende, lote número 3, manzana número 25, de la Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.95 m con calle Ignacio Allende; al sur: 9.00 m con callejón Nicolás Bravo; al oriente: 14.40 m con Luis Suárez J.; al poniente: 14.30 m con Alfonso Gil Cortés. Superficie aproximada de 128.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00881, EMMA DEL VALLE SILVERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Cerrada Guadalupe Victoria, lote 10, de la manzana 02, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.66 m con Salvador Boero Rodríguez; al sur: 17.90 m con Florencia Martínez García; al oriente: 10.18 m con calle Cerrada Guadalupe Victoria; al poniente: 9.86 m con Sandra Luz Medel Gutiérrez. Superficie aproximada de 183.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 00882, CECILIA MARTINEZ CAIRO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Proyecto, manzana 1, lote 13, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m y colinda con Juan Carlos Canto; al sur: 7.50 m y colinda con calle Proyecto; al oriente: 16.00 m y colinda con lote 14; al poniente: 16.00 m y colinda con lote 12. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00883, FRANCISCO HUMBERTO LUIS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en calle Benito Juárez, del lote 85, Fracc. 16, Col. Xaltipac, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.28 m y colinda con lote 5; al sur: 10.28 m y colinda con calle Benito Juárez; al oriente: 15.52 m y colinda con lote 84; al poniente: 15.52 m y colinda con lote 86. Superficie aproximada de 159.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00884, DOMITILA ARCELIA ORTIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocuatla", ubicado en calle Palo Dulce número dieciocho, en San Agustín Atlapulco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Fernando Cortez A.; al sur: 15.00 m y linda con Isabel Vázquez M.; al oriente: 8.00 m y linda con Julia Pliego; al poniente: 8.00 m y linda con calle Palo Dulce. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 00885, EDUARDO DIEGO GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en calle Continuación Xochio, lote No. 2, manzana No. 2, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote No. 1; al sur: 12.00 m con lote No. 3; al oriente: 10.00 m con propiedad particular; al poniente: 10.00 m con calle Continuación Xochio. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00886, GERMARINO MONICO HERRERA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en calle Prolongación Xochio, lote No. 4, manzana No. 2, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote No. 3; al sur: 12.00 m con lote No. 5; al oriente: 10.00 m con propiedad particular; al poniente: 10.00 m con calle Prolongación Xochio. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00887, JUAN DE JESUS LEAL MENDEZ Y ANA LUISA ESPINOZA ROMAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ampliación Xochitenco", ubicado en calle Dalia, lote 1, de la manzana única, Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m y colinda con calle Dalia; al sur: 13.50 m y colinda con lote No. 03; al oriente: 10.90 m y colinda con propiedad particular; al poniente: 10.90 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 147.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 00888, MARIA LUISA CHAGOYA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en calle del Huizache, lote 3, manzana 1, Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 4; al sur: 16.00 m con lote 2; al oriente: 7.50 m con lote 13; al poniente: 7.50 m con calle del Huizache. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00889, GUADALUPE PASTRANA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en calle Huizache, lote 4, manzana 1, Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán,

Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 5; al sur: 16.00 m con lote 3; al oriente: 7.50 m con lote 18; al poniente: 7.50 m con calle Huizache. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00890, MA. DE LOURDES CORONA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetenco", ubicado en calle Tepetenco, en Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con propiedad Fernando Escobedo; al sur: 15.40 m y colinda con propiedad de Sarahy Lara Corona y Hermelinda Tovar Aguilar; al oriente: 10.80 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 10.00 m y colinda con calle Tepetenco. Superficie aproximada de 158.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00891, MA. SABINA SANDOVAL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apasco o Pueblo Nuevo", ubicado en actualmente calle Vicente Guerrero, lote 2, actualmente manzana 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con lote 3; al sur: 13.00 m y linda con lote 1; al oriente: 9.30 m y linda con propiedad privada; al poniente: 9.30 m y linda con calle, actualmente calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 120.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 00892, ANTONIO MOTA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en actualmente Av. Benito Juárez, lote 1, de la manzana 1, en la Colonia Ampliación Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.00 m con el vendedor actualmente, Rogelio Alva Nieto; al sur: 26.00 m con calle, actualmente Av. Benito Juárez esquina camino viejo a Chimalhuacán; al oriente: 13.00 m con lote No. 2, actualmente Jorge Jiménez Guzmán; al poniente: 13.00 m con calle, actualmente camino viejo a Chimalhuacán. Superficie aproximada de 338.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

Exp. 0893, FERMINA LOPEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en calle Huizache, manzana 1, lote 9, Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 10; al sur: 16.00 m con lote 8; al oriente: 7.50 m con lote 12; al poniente: 7.50 m con calle Huizache. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1698.-11, 16 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 17,817, del volumen 332, de fecha 22 de abril de 2005, otorgado en protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ALBERTO MORALES PEREZ, que otorgaron como presuntos herederos los señores MARIA ASUNCION DEL CORAZON DE JESUS MARTINEZ, también conocida públicamente con los nombres de MARIA ASUNCION DE JESUS MARTINEZ, MARIA MARTINEZ Y MARIA ASUNCION MARTINEZ HERNANDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, MARIA BEATRIZ, JAIME SALVADOR, DANIEL Y ANTONIO ISRAEL, todos de apellidos MORALES MARTINEZ, todos en su carácter de hijos del de cujus los que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de abril de 2005.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles en la Gaceta del Gobierno.

701-B1.-10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 17,559, volumen 328, de fecha 10 de marzo de 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor NATALIO PONCIANO GOMEZ BREÑA, que otorgaron como presuntos herederos los señores YOLANDA, MARIA TERESA, OCTAVIO, ALVARO Y MARIA DEL ROSARIO, todos de apellidos GOMEZ VARGAS, todos en su carácter de hijos del de cujus los que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de marzo de 2005.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles en la Gaceta del Gobierno.

702-B1.-10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 1011 de fecha 08 de abril de 2005, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores Venustiano García López, Armando García López, Pedro García López, Enriqueta Patricia García López, Olga García López y Sergio García López, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor Venustiano García Rodríguez, en la cual acreditaron el fallecimiento de la señora Angela López Sandín, madre de los comparecientes y cónyuge del autor de la presente sucesión, así como su carácter de hijos del autor de la sucesión con los documentos que exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión del señor VENUSTIANO GARCIA RODRIGUEZ.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiocho de abril de dos mil cinco.

Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza.-Rúbrica.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

811-A1.-10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 992 de fecha 4 de abril de 2005, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores Guillermina Gutiérrez Nava, Jorge Carmen Gutiérrez Gutiérrez, Teresa Elvia Gutiérrez Gutiérrez, Maricela Gutiérrez Gutiérrez, Felisa Guillermina Gutiérrez Gutiérrez y María Julita Gutiérrez Gutiérrez, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor Jorge Gutiérrez Nava, en la cual acreditaron su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del autor de la sucesión con los documentos que exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión del señor JORGE GUTIERREZ NAVA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiocho de abril de dos mil cinco.

Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza.-Rúbrica.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

811-A1.-10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 17,790, otorgada ante mí el día 17 de marzo del año 2005, la señora JUAN FRANCISCO

SALDAÑA VELASCO, en su carácter de heredero y Albacea, radicó en la notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MARIA CRISTINA LECHUGA ZARAGOZA, El señor JUAN FRANCISCO SALDAÑA VELASCO, aceptó la herencia instituida a su favor, y el cargo de Albacea, y manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 del mes de marzo del año 2005.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

811-A1.-10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 6,505 de fecha 21 de octubre de 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora ESTHER CAMPOS ROSAS, en la que, los señores FRANCISCO, ROSENDO, MARTHA, ENRIQUE Y JORGE, todos de apellidos ROMERO CAMPOS, comparecen por su propio derecho, aceptando la herencia y legado instituidos en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo, aceptando el cargo de Albacea el señor ENRIQUE ROMERO CAMPOS, quien procederá a formular el inventario respectivo de dicha sucesión.

Huixquilucan, Méx., a 27 de abril de 2005.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 112
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

809-A1.-10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,663 de fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ANGELICA ROJAS CRUZ, SERGIO, DAVID, MARIA ANGELICA, MARCELA y JOSE ESTEBAN de apellidos LAZARO ROJAS, los cinco primeros nombrados representados por su apoderado el último de los citados, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ARISTEO o JOSE LAZARO ROBLES, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor JOSE ARISTEO LAZARO ROBLES.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora ANGELICA ROJAS CRUZ.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores SERGIO, DAVID, MARIA ANGELICA, MARCELA y JOSE ESTEBAN de apellidos LAZARO ROJAS, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 4 de mayo de 2005.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

1675.-10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MÉXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número treinta y cuatro mil trescientos veintiocho, volumen mil doscientos ochenta y ocho, otorgada el día once de abril de dos mil cinco, ante el suscrito Notario se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor GILBERTO MENDOZA ALVARADO, de la cual se deriva: el reconocimiento y validez de testamento; el nombramiento de herederos universales y aceptación de herencia; y el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea, a solicitud del señor ARCADIO GERARDO HEREDIA MASETO, en su carácter de Albacea de la sucesión, con la comparecencia de los señores JOSE MANUEL, JUAN GILBERTO, GRACIELA Y PEDRO de apellidos MENDOZA HEREDIA, en su carácter de herederos universales de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 11 de abril de 2005.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

835-A1.-12 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 22.651 de fecha dos de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, las señoras YOLANDA VARGAS CAMPOS, YOLANDA y MARIA DEL CARMEN de apellidos RAMOS VARGAS, está última por propio derecho y en su carácter de apoderada de los señores MARIA GUADALUPE, VICTOR ANDRES, FELIPE y JUAN ENRIQUE de apellidos RAMOS VARGAS, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO RAMOS LUGO, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor ANTONIO RAMOS LUGO.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora YOLANDA VARGAS CAMPOS.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores YOLANDA, MARIA DEL CARMEN, MARIA GUADALUPE, VICTOR ANDRES, FELIPE y JUAN ENRIQUE de apellidos RAMOS VARGAS, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 4 de mayo del 2005.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
1676.-10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago saber que por escritura pública número 11,426 de fecha 8 de febrero del 2005, ante mi fe se inició la sucesión testamentaria a bienes de la señora LYUBOV OLEKSIYVNA MALIJINA, también conocida como LYUBOV OLEKSIYVNA PONOMARYOVA Y/O LYUBOV PONOMARYOVA, a solicitud del señor DENYS VOLODYMYROVICH PONOMARYOV, también conocido como DENYS VLADIMIROBICH PONOMARYOV, en su carácter de heredero, representado por su apoderado legal el señor VOLODIMIR ILLICH PONOMARYOV también conocido como VOLODYMYR PONOMARYOV.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

1667.-10 y 19 mayo.

**MANUFACTURERA NACIONAL AGUILA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DEL 2005**

Activo

Circulante

Caja

\$ 609,841.00

Capital

Cuenta liquidadora

\$ 609,841.00

Le corresponde del haber social a cada socio \$.0252 por cada acción que posea.

Toluca, Estado de México a 4 de Abril del 2005

MOISES LUBINSKY STRUGACH
Liquidador
(Rúbrica).

695-A1.-20 abril, 4 y 19 mayo.